INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 3.

CONTRATO DE OBRA No. 4600105672 DE 2025

CONSORCIO CALERA
CGA 2025



CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA "CONSORCIO CALERA CGA 2025" CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4600105992 DE 2025 DURANTE EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA: 7

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA: 7
1.2 ALCANCE DEL OBJETO: 9
1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: 10
1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS: 13
1.4.1 CONTRATO DE OBRA: 13
1.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 14

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA: 16

2.1 CONTROL DE EJECUCIÓN: 16
2.2 INFORME SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD GEOTECNIA: 18
2.2.1 AVANCE DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS: 18
2.2.2 HALLAZGOS TÉCNICOS 19
2.2.3 IMPLICACIONES TÉCNICAS 21
2.2.4 CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA 21
2.3 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CAMPO Y COMPARACIÓN CON DISEÑOS. 21
2.3.1 Contexto General 21
2.3.2 Fenómenos de Inestabilidad Observados en Campo 22
2.3.3 Actividades Técnicas Ejecutadas para Reducir la Incertidumbre 23
2.3.4 Consideraciones Técnicas 23
2.4 OBSERVACIONES DEL ÁREA GEOTECNIA. 24
2.4.1 CONCLUSION 25
2.5 INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO. 26
2.5.1 Actividades de Seguimiento y Control Realizadas 26
2.5.2 Estado Administrativo y Aprobación del PMT 28
2.5.3 Verificación en Campo de la Implementación del PMT 28
2.5.4 Análisis del Impacto sobre la Movilidad 29
2.5.5 Conclusión Técnica del Componente PMT 29

3. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS: 36

3.1 SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO: 36
3.3 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO: 45
3.4 CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA: 46
3.5 CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 47

4. INFORME SOCIAL: 49

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 49
4.2 GESTIÓN SOCIAL 50
ACTAS DE ENTORNO 51
N° 51
NOMBRE PROPIETARIO O ARRENDATARIO 51
DIRECCIÓN 51
FECHA APERTURA 51
FECHA CIERRE 51
1 51
URBANIZACIÓN CALERA ALTA 51
CR 17 CON CLL 2 / VÍA EXTERNA 51
08/11/2025 51
2 51
URBANIZACIÓN VILLA CALERA 51
CR 17 CON CLL 2 / VÍA EXTERNA 51
08/11/2025 51
ACTAS DE VECINDAD 51
URBANIZACIÓN VILLA CALERA 51
1 51
PAULA MORENO 51
CARRERA 17 # 1 SUR – 110 CASA 25 51
10/11/2025 51
2 51
KAI RONOUFER 51
CARRERA 17 # 1 SUR – 110 CASA 26 51
10/11/2025 51

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.3 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN 51
4.3.1 Cartelera informativa de obra *53*
4.3.2 Buzón de sugerencias *54*
4.3.3 Valla Informativa de obra *54*
4.4 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 54
4.5 MANEJO DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. 56
4.5.1 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN *57*
4.5.2 SOSTENIBILIDAD *58*
4.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 59
4.7 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA. 61
DESDE LA GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **61**
5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST: **63**
5.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA) 63
6. INFORME AMBIENTAL: **108**
6.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA: 108
6.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS. 128
6.2.1 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES). *129*
6.2.2 Seguimiento Al Presupuesto Ambiental (Formato Vigente). *130*
6.2.3 OBSERVACIONES COMPONENTE AMBIENTAL. *130*
6.3 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO. 131
6.4 SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA 133
NUMERAL **133**
SUBCOMPONENTE **133**
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO **133**
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO **133**
3 ..... **133**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DOCUMENTO Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 133

EN EL PLAN DE EMERGENCIA SE CUENTA CON UN PONS PERO NO UNO ESPECIFICO EN EMERGENCIAS VIALES. 133

NO CUMPLE 133

18 134

SE CUENTA CON PERMISO PARA TRABAJO SUPLEMENTARIO (HORAS EXTRAS) ACTUALIZADO. 134

EL CONTRATISTA NO CUENTA CON EL PERMISO DE HORAS EXTRAS EMITIDO POR EL MINISTERIO, EL OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA TIENE AUTORIZADO LABORAR HASTA LAS 6:00 PM POR EL PMT 134

NO APLICA 134

19 134

ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES - SGSPAM. 134

NO SE CUENTA CON ESTE SISTEMA DE GESTIÓN. 134

NO CUMPLE 134

20 134

DOCUMENTO Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) 134

NO SE CUENTA CON PGRDEPP, PERO SE CUENTA UN PLAN DE EMERGENCIAS 134

NO CUMPLE 134

6 134

SE CUENTA CON EL REPORTE DEL PESV A LA ENTIDAD COMPETENTE 134

NO SE CUENTA CON PESV, SE RECOMIENDA HACER IMPLEMENTACIÓN DE ESTE 134

NO CUMPLE 134

7. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE A ENERO 2026): 135

7.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: 135

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN: 136
7.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN: 136
7.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA: 137
7.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: 138
7.6 COPIA DE LA BITÁCORA: 140

8 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE: **140**

8.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: 140
8.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA: 143
8.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA): 143
8.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: 143
8.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS: 143

9 INFORME JURÍDICO: **144**

9.1 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA: 144
9.1.1 RELACIÓN DE RECLAMACIONES: *151*
9.1.2 RELACION DE SANCIONES: *151*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

En el artículo 293 del Decreto 883 de 2015, se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro de este se indica que; "*tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible"*. De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca *"Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales"* y dentro de estos proyectos se encuentra las obras de contención, protección o mitigación para la atención de emergencias y estabilización taludes, que permitan en acceso y garanticen la seguridad en la infraestructura vial e infraestructura de uso público asociada del Distrito.

A través de los proyectos de infraestructura vial e infraestructura de uso público asociada, se busca garantizar las condiciones de seguridad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito bajo la misión de atender de manera integral y oportuna la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito, una vez suscrito el Contrato de Obra No.4600105672 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO – CONSORCIO ECOCALERA 2025 y por consiguiente se genera la suscripción del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato de Interventoría No.4600105992 de 2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2 161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO”.
Por la topografía que caracteriza al Distrito de Medellín, las intensas lluvias que se presentan traen consigo deslizamientos de tierras, saturación de suelos, derrumbes que desestabilizan taludes, afectan ostensiblemente las vías de comunicación y caminos e incrementan el riesgo de las condiciones del territorio con un elevado riesgo de paralización de la movilidad, se afectan las corrientes de agua, movimientos en masa, lo que implica un alto riesgo y amenaza que puede comprometer vidas humanas, los bienes públicos y privados.

Así las cosas y con el propósito de brindar toda la atención, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas por los desastres presentados y su zona de influencia, se considera oportuno y de conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 42, donde autoriza al jefe o representante legal, hacer declaratoria para contratar mediante la modalidad de licitación pública mediante acto administrativo motivado, cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos.

La Secretaría de Infraestructura Física, tiene la obligación de atender de manera urgente e inmediata esta situación, para garantizar las condiciones óptimas de seguridad y movilidad en donde existen restricciones parciales o gravosas del flujo vehicular y peatonal que están generando riesgos sobre los usuarios del transporte y sobre las personas que ocupan las viviendas adyacentes a las vías.

Para dar solución a los problemas de estabilidad surgidos en la ciudad como consecuencia de este evento súbito de movimientos en masa, se requiere contratar los estudios, diseños y obras de estabilización necesarias para conjurar la emergencia.

Las obras a implementar se determinaron con base en los estudios y diseños, suministrados por la entidad al contratista de obra, y serán mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, anclajes, muros de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Tomando en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso corresponde a una contratación según el estatuto contractual la Entidad deberá garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y en virtud de esto se debe establecer unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, financiera y experiencia que aseguren la ejecución del contrato con la oportunidad y calidad requerida.

La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Construcción de obras de contención y/o estabilización para la atención del punto crítico ubicado en la en la **CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO en la ciudad de Medellín**. La atención es realizada y actualmente en continua atención, mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.
Las principales actividades u obras que se estimaron inicialmente fueron y son posible ejecutar son las siguientes:

1. Revisión Estudios y diseños.
2. Levantamiento topográfico.
3. Movimiento de tierra.
4. Excavación en roca con cuña o crack
5. Construcción de muros de pata, andenes
6. Construcción de obras de contención.
7. Construcción de obras de urbanismo.
8. Revegetar los taludes y recubrimiento con mortero.
9. Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

canal disipador y obras de drenaje en general.
10. Construcción de drenes y filtros.
11.Anclajes.
12.Lleno compacto.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

En la zona central de Colombia, dentro de la Cordillera Central se encuentra el municipio de Medellín, capital del departamento de Antioquia ubicado en la zona central del departamento en la subregión del Valle de Aburrá. Este municipio se encuentra a una altitud media de 1.495 msnm y limita con el municipio de Bello al norte, con los municipios de Envigado e Itagüí al sur, con el municipio de Heliconia al occidente y con Guarne al oriente. Medellín es el municipio con mayor población del departamento y el segundo más poblado del país después de Bogotá D.C., según el último Censo Nacional de Población y Vivienda (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2018), este municipio cuenta con una población total de 2.372.330 habitantes, de los cuales 2.332.487 habitan en la cabecera y 39.843 en centros poblados y zonas rurales dispersas.
El municipio de Medellín tiene una superficie de aproximadamente 382 Km², la cual está subdividida en 5 corregimientos y 16 comunas que agrupan los 275 barrios que conforman el municipio. Se enmarca en la entidad político-administrativa denominada como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual está conformada por los 10 municipio que se asientan en la región conocida con el mismo nombre.
Es el segundo centro económico más importante del país, representando aproximadamente un 8% del PIB Nacional, es sede de importantes empresas nacionales y multinacionales en sectores tales como textil, confecciones, metalmecánico, energético, financiero, salud, telecomunicaciones, construcción, automotriz y alimentos, entre otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Figura: Localización general de la zona de intervención de la obra

Fuente: Informe C4600102287_Producto2_Geología-Geotecnia_Calera.docx

El sitio de interés se localiza en el área urbana del municipio de Medellín, en el sector suroriental correspondiente a la Comuna 14 El Poblado, específicamente se ubica dentro del barrio Las Palmas, donde el área de estudio se delimita sobre la margen norte de la carrera 17, donde se tiene como punto de referencia de la ubicación del área de estudio la portería del Edificio Calera Alta ubicado en la carrera 17 # 2 - 161; para la cual se busca realizar la construcción de las obras de contención necesarias para la estabilización del sitio crítico, con el fin de recuperar la funcionalidad de la vía, salvaguardar la vida y seguridad de todos los actores viales que transitan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por este sector y que se permita el aprovechamiento del espacio público en las mejores condiciones.

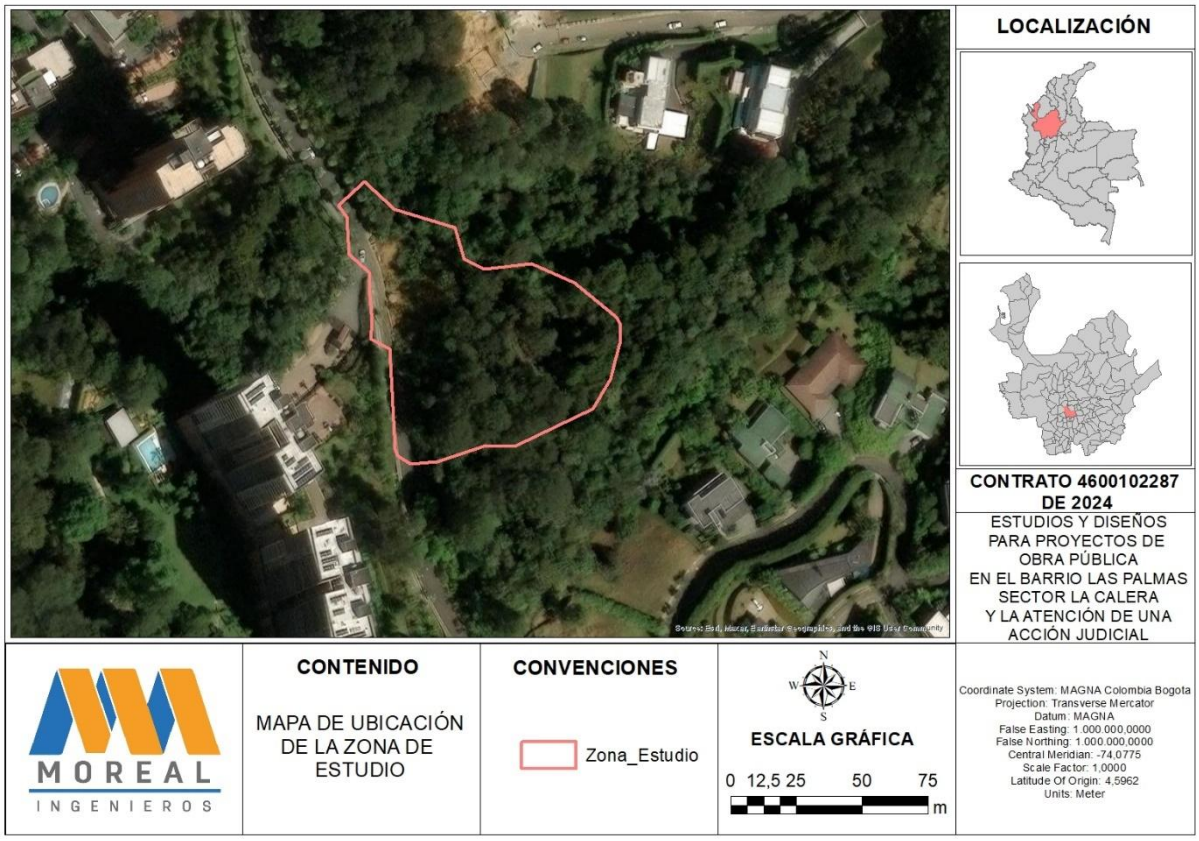


Figura: Mapa de ubicación del polígono de intervención de obra

Fuente: Informe C4600102287_Producto2_Geología-Geotecnia_Calera.docx

1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.4.1 CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105672 de 2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO ECOCALERA - VANEGAS INGENIEROS SAS (90%) - PROYECTOS E INGENIERIAS (PRONEING) SAS (10%)
CÉDULA O NIT:	901.985.141-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 105 A # 14-92 OFI 615 BOGOTA D.C.
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3213757097
EMAIL:	consorcioecocalera@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN No.01: Por el término de dos (2) meses, contado a partir del primero (1) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES A LA FECHA	NINGUNA
PLAZO ACTUAL:	CUATRO MESES (4).
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.374.009.130)
PORCENTAJE DE AIU	30%
ADICIONES A LA FECHA:	NINGUNA
VALOR ACTUAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.374.009.130)

1.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105992 de 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO CALERA CGA 2025 - COVILCO INGENIERIA SAS (33%) - GEVA INGENEIRIA SAS (34%) - APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA (33%)
CÉDULA O NIT:	901.995.967-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JHAN CARLOS MARTÍNEZ PRADO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 3bis N° 38-71 Valledupar, Cesar.
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3178858488
EMAIL:	consorciocaleracga2025@gmail.com gevaingenieriasas@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN No.01: Por el término de cincuenta y nueve (59) días, contado a partir del primero (1) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES A LA FECHA	NINGUNA
PLAZO ACTUAL:	CIENTO VEINTIÚN (121) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($530.033.543) INCLUIDO IVA, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1,91 PARA TODO EL PERSONAL, EXCEPTO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CUYO FM SERÁ DE 1,86 EQUIVALENTES A 372,345 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025
FACTOR MULTIPLICADOR	2.07
ADICIONES A LA FECHA:	NINGUNA
VALOR ACTUAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($530.033.543) INCLUIDO IVA, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1,91 PARA TODO EL PERSONAL, EXCEPTO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO, CUYO FM SERÁ DE 1,86 EQUIVALENTES A 372,345 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1 CONTROL DE EJECUCIÓN:

En relación con el desarrollo de las actividades del presente contrato de obra y su correspondiente seguimiento y control por parte de la interventoría tenemos como actividades ejecutadas para el periodo informado (enero 2026) las siguientes:

- Continuación Replanteo y marcación de puntos para las líneas de los anclajes y drenes horizontales superiores del talud con relación a la distribución de diseño y recomendaciones técnicas con base a los ajustes encontrados por los especialistas en geotecnia relacionados con las características del suelo.
- Inicio de Construcción de dados concreto reforzado 28Mpa o 4000PSI para anclajes de prueba, siguiendo con el avance de las obras de estabilización del talud, se realizó el armado de acero para la parrilla de los dados posteriores a las inyecciones de bulbo correspondientes a los 3 anclajes de prueba socializados en los comité de obra en el mes de diciembre 2025, bajo los parámetros de suelos se sigue la recomendación de los análisis de geotecnia con una geometría para el elemento de 1.50 m x1.50 m y espesor de 0.30 m, armado de acero de ½ in, @ 0.22 m entre ejes y concreto mezclado de 4000 psi. (Estas condiciones se verificaron en obra solicitando por parte de la interventoría, se toman muestras de concreto en cilindros para los elementos de soporte mencionados, y control en el mezclado del concreto).

- Se realiza Tensión de anclajes bajo recomendaciones de Geotecnia, Los tres anclajes de prueba uno para cada talud de corte perfilado, se le realizo el seguimiento de tensionamiento control de esfuerzos para cada elemento, esta actividad se ejecutó con equipo de hidráulico debidamente verificada su ficha de calibración y control externo de funcionamiento en mangueras, manómetros y estabilidad de presiones, así mismo las cuñas utilizadas para el cargue de los esfuerzos siguiendo el protocolo establecido para este tipo de actividades, (Ver tabla de control tensionamiento.)

- Se continua con labores de demolición para la debida manipulación de bloques de rocas fragmentados con cemento expansivo (crack), y poder darle la debida disposición a este material, el cual es trasportado hacia la cantera autorizada, por medio de volquetas doble troque, y cargado con equipo excavadora de 23 ton, la cual continua limpiado la zona media y baja del talud entre la abscisas k0+035 al k0+080, dejando despejada la vía y zona de anden la cual fue afectada por el derrumbe, además el contratista de obra para fines de operatividad dejó rampa de acceso en el k 0+ 020 al k0+035 hacia la terraza 3,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y acondicionó parte de los taludes perfilados con camino para acceder materiales y maquinaria de perforación a la parte alta del talud, esto interrumpió la geometría básica del diseño debido a la limitada área de influencia y pendientes pronunciadas, que contemplan los diseños.

- Se inicia la Perforación de drenes horizontales para los taludes superiores con inclinación recomendada de diseños no inferior a 5° grados respecto a al alinea horizontal; los cuales fueron verificado en campo, teniendo en cuenta una distribución horizontal de 6.00 m entre puntos centro del dren, y una altura recomendada por geotecnia de 1.50 m desde la base de la terraza. (bajo estas características para el talud superior del corte que presenta inclinación por diseño de ½, donde se realizan 5 perforaciones de drenes, y para el talud 2 correspondiente a la pata de la terraza 2 se realizaron en total para el presente periodo una cantidad de 6 perforaciones con instalaciones correspondientes de tubería tipo PVC perforada de Ø3” pulgadas. Las perforaciones se ejecutan con un equipo roto-percutor trackdrill de 6 toneladas.

- Se inicia La actividad de Perforación de anclajes para los taludes superiores, con inclinación recomendada de diseños de -30° grados respecto a la horizontal, los cuales se han verificado en campo, teniendo en cuenta una distribución de 3.00 m entre puntos, y una altura recomendada por geotecnia de 1.50 m desde la pata de la terraza. (bajo estas características para el talud superior con inclinación en diseño de ½, frente a la línea vertical, se hacen 5 perforaciones con instalación de torones de acero Ø⅝” sin inyección, de los 15 puntos marcados con la topografía de obra en una línea para cada talud, y para el talud 2, una cantidad de 13 puntos de anclaje correspondiente a la base de la terraza 2, los cuales están en proceso de perforación de acuerdo con las actividades que se han venido realizando.

- De acuerdo con la normatividad actual y cumpliendo con los compromisos contractuales de la obra, la disposición de los materiales sobrantes es transportados hacia canteras autorizadas, de esta manera esta interventoría avala las canteras de MINCIVIL (33,80 Km distancia desde la obra) y para CONASFALTOS (22,00 Km distancia desde la obra) ubicadas en los municipios de Girardota y Bello respectivamente. Dando pie al pago de los derechos de disposición final.

- Se continua con el armado de paquetes de guaya (torones de Ø5/8”) de acuerdo con los planos de diseño e instalación de estos para los elementos de estabilidad en ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.2 INFORME SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIDAD GEOTECNIA:

De acuerdo con la información plasmada en el documento de diseños, donde las actividades que comprende “LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO tiene entre su ejecución la construcción de terrazas y anclajes, según diseño entregado por la Firma MOREAL Ingenieros, y contemplando unas condiciones especiales en cada una de las terrazas conformadas.

La revisión de las obras a ejecutar y el seguimiento a la construcción de las Obras nuevas previstas dentro del alcance contenido en el Contrato de Obra, de manera que se asegure la correcta ejecución de estas y como parte de las revisiones mensuales esta interventoría presenta el informe de revisión mensual en el área de especialidad de Geotecnia, para el cumplimiento de los diseños o la modificación mediante actualización realizada este de acorde a la norma vigente.

La interventoría Consorcio Calera CGA 2025, por medio de su personal profesional en obra, ha realizado la supervisión y seguimiento a las obras de mitigación iniciales, incluyen la inspección a las obras de drenaje que se vienen construyendo, como complemento de la protección del talud, encontrando además de las observaciones realizadas por el ingeniero especialista en Geotecnia y de la supervisión de contrato, cambios en la configuración del talud, acorde al ajuste planteado en los diseños actualizados.

2.2.1 Avance de los ajustes a los diseños:

Ante la incertidumbre que se ha generado en la revisión inicial de los estudios y diseños y la falta de respuesta de parte del consultor ante la solicitud de aclaración; se toman decisiones por la interventoría en compañía del contratista de obra y la entidad; las cuales han decidido tomar medidas que generen una confiabilidad en la construcción realizando un ajuste, actualización y complemento a los diseños iniciales.

En el talud se han presentado fenómenos que han desencadenado en la necesidad de ajuste y actualización los estudios y diseños iniciales; de esto podemos destacar los siguientes aspectos:

- Deslizamientos de material coluvial en las terrazas 1 y 2 (numeración de terrazas de arriba hacia abajo), generado por la presencia de bolos de roca de tamaño de hasta 5 metros de lado, en algunos casos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Lavado de material por presencia aguas subsuperficiales, se lavan los finos y se desprenden los suelos con gravas. Generando deslizamientos en el interior de las terrazas. Es importante destacar que en el talud de borde vía aflora un drenaje de agua permanente, el cual, influye en la inestabilidad de esta parte de la ladera.

En los avances de la revisión de los estudios y diseños, se han realizado una serie de actividades, destacamos las siguientes:

- Ensayos de laboratorio para verificación y clasificación de suelos
- Ensayos de campo, SPT, para verificar el estado de rigidez del suelo, ya que esta engloba de manera general el comportamiento del suelo, sin importar si predominantemente es grueso o finogranular.
-
- Líneas de refracción sísmica

En el marco de las funciones de control y seguimiento técnico y en general del contrato; la Interventoría realizó verificación, control en campo y revisión integral de los estudios geotécnicos presentados para el análisis y diseño de las obras de estabilización.

La revisión incluyó el análisis comparativo entre:

- Registros de exploración geotécnica (sondeos SPT).
- Resultados de ensayos de laboratorio.
- Perfil estratigráfico adoptado en el modelo geotécnico.
- Parámetros de resistencia empleados en los análisis de estabilidad.
- Condiciones reales observadas en sitio.

2.2.2 Hallazgos Técnicos

- Inconsistencia en la definición estratigráfica:

La distribución estratigráfica adoptada para el material clasto-soportado, comprendido entre 4,0m y 14,0m de profundidad, descrito como suelo limoso con clastos, no representa adecuadamente la variabilidad mecánica evidenciada en los registros de exploración y en las observaciones de campo.
El modelo geotécnico presentado homogeniza un intervalo que, conforme a la información disponible, presenta cambios significativos de resistencia y consistencia. Esta simplificación no resulta técnicamente procedente dado el comportamiento diferencial evidenciado en los

ensayos cotejados. la no presencia de las condiciones de agua en el suelo, en este caso, no consideran nivel freático en el talud, lo que sugiere que, o abaten el mismo, cosa que no queda plasmada en los modelos de estabilidad u omiten la presión de agua para los análisis, que en todo caso es incorrecto porque las evidencias de campo muestran un talud saturado y con flujo de agua permanente.

- Identificación de horizonte de debilidad

Los registros SPT de los sondeos S-2 y S-3 indican que, entre 6,0m y 8,0m de profundidad, se presentan los valores más bajos de número de golpes (N) de toda la campaña de exploración. Esta condición es consistente con los resultados de resistencia a la compresión simple, particularmente el ensayo P2 ejecutado entre 9,0 m y 9,45 m, el cual reporta una resistencia no confinada (qi) del orden de 18 kPa, correspondiente a una consistencia muy blanda.

La correlación entre:
Bajos valores de N-SPT
Baja resistencia no drenada

- Observaciones directas de campo

permite establecer la existencia de un horizonte de debilidad claramente definido dentro del perfil analizado.
No obstante, este estrato de menor competencia no se encuentra explícitamente delimitado en el perfil geotécnico adoptado ni diferenciado en la asignación de parámetros resistentes, omisión que constituye una deficiencia técnica sustancial.

- Falta de trazabilidad en la selección de parámetros resistentes

Los parámetros de resistencia promedio asignados a los diferentes estratos no se encuentran debidamente justificados ni sustentados técnicamente.
En particular, para el material clasificado como “bloques” o suelo arcilloso, los valores adoptados de cohesión y ángulo de fricción no evidencian trazabilidad suficiente respecto a:

-Resultados de ensayos SPT.
-Ensayos de resistencia a compresión simple.
-Descripciones litológicas y observaciones de campo.
-Criterios estadísticos de selección (valor promedio, característico o conservador).
-No se presentan memorias técnicas que permitan verificar el procedimiento de correlación empleado ni el criterio adoptado para definir los parámetros de diseño.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-Esta ausencia de sustento limita la reproducibilidad del modelo geotécnico y compromete la confiabilidad de los resultados obtenidos en los análisis de estabilidad.

2.2.3 Implicaciones Técnicas

El modelo geotécnico constituye la base fundamental para la evaluación de estabilidad global y el dimensionamiento de las obras proyectadas.
La no representación explícita del horizonte de debilidad identificado y la utilización de parámetros resistentes sin debida justificación pueden generar:

- Sobreestimación de factores de seguridad.
- Subvaloración de desplazamientos potenciales.
- Definición de soluciones de estabilización insuficientes.
- Incremento del riesgo geotécnico del proyecto.

En consecuencia, la caracterización presentada no garantiza un nivel adecuado de confiabilidad técnica para respaldar la validez de los análisis desarrollados.

2.2.4 Concepto de la Interventoría

Con fundamento en la revisión técnica efectuada, la Interventoría establece que:

El modelo estratigráfico adoptado no representa adecuadamente la variabilidad mecánica del subsuelo. Existe un horizonte de debilidad entre aproximadamente 6,0 m y 9,5 m que no ha sido correctamente delimitado ni modelado. Los parámetros resistentes asignados carecen de sustento técnico verificable. Se configura una no conformidad técnica en la caracterización geotécnica presentada.

2.3 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CAMPO Y COMPARACIÓN CON DISEÑOS.

Medidas Adoptadas ante Incertidumbre en los Estudios y Diseños Geotécnicos

2.3.1 Contexto General

En el marco de la revisión integral de los estudios y diseños geotécnicos iniciales, se ha evidenciado un escenario de incertidumbre técnica asociado a inconsistencias en la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

caracterización del subsuelo y a la falta de respuesta oportuna por parte del consultor frente a los requerimientos formulados.
Dicha situación ha generado un nivel de riesgo que no resulta admisible para la etapa constructiva, toda vez que las obras proyectadas corresponden a intervenciones de estabilización en un talud con antecedentes recientes de inestabilidad.
En consecuencia, la Interventoría, el Contratista y la Entidad, en ejercicio del principio de precaución técnica y con el fin de garantizar la seguridad de la obra y la confiabilidad del proceso constructivo, han decidido adoptar medidas complementarias de verificación y control.

2.3.2 Fenómenos de Inestabilidad Observados en Campo

Durante el proceso constructivo y las visitas técnicas realizadas, se han evidenciado los siguientes eventos de inestabilidad:

1. Deslizamientos en material coluvial – Terrazas 1 y 2

Se han presentado deslizamientos superficiales y localizados en las terrazas 1 y 2, asociados principalmente a:

- Presencia de material coluvial heterogéneo.
- Inclusión de bolos de roca de gran tamaño, alcanzando dimensiones de hasta 5,0 m de lado, en algunos sectores.
- Baja cohesión de la matriz fina que rodea los clastos.

La naturaleza clasto-soportada del depósito y la presencia de bloques de gran tamaño generan discontinuidades internas, pérdida de confinamiento y variabilidad significativa en el comportamiento mecánico del talud, condiciones que no fueron plenamente consideradas en la modelación inicial.

2. Lavado interno por presencia de aguas subsuperficiales

Se ha identificado la presencia de flujos de aguas subsuperficiales que generan procesos de:

- Lavado de finos (tubificación (piping) incipiente).
- Pérdida de soporte de la fracción gruesa.
- Desprendimiento progresivo de suelos con gravas.

Este fenómeno ha ocasionado deslizamientos internos dentro de las terrazas ya conformadas, afectando su estabilidad local y evidenciando que el comportamiento hidráulico del macizo no fue suficientemente caracterizado en el estudio original.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La combinación de material coluvial heterogéneo y circulación de agua incrementa significativamente la susceptibilidad a la inestabilidad, especialmente en condiciones de saturación.

2.3.3 Actividades Técnicas Ejecutadas para Reducir la Incertidumbre

En el marco del proceso de revisión y con el fin de contar con información objetiva y verificable, se han ejecutado las siguientes actividades complementarias:

1. Ensayos de laboratorio

Se realizaron ensayos de laboratorio adicionales para:

- Verificar parámetros de resistencia.
- Corroborar rigidez y clasificación del material.
- Evaluar propiedades índices y mecánicas relevantes para los análisis de estabilidad.

Estos ensayos buscan validar o recalibrar los parámetros inicialmente adoptados en el diseño.

2. Ensayos de campo – SPT

Se ejecutaron nuevos ensayos de penetración estándar (SPT) con el fin de:

- Verificar el estado de compacidad y/o consistencia del suelo.
- Confirmar la variabilidad estratigráfica.
- Identificar posibles horizontes de debilidad no delimitados previamente.

La información obtenida permitirá contrastar directamente los valores adoptados en el modelo geotécnico original.

3. Líneas de refracción sísmica

Se implementaron estudios de refracción sísmica para:

- Identificar contrastes de velocidad asociados a cambios litológicos.
- Delimitar espesores de material coluvial.
- Detectar posibles superficies de debilidad o cambios de rigidez en profundidad.
- Mejorar la definición del modelo geotécnico conceptual.

Esta metodología permite complementar la información puntual de los sondeos con una visión más continua del subsuelo.

2.3.4 Consideraciones Técnicas

Los fenómenos observados en campo confirman que el comportamiento del talud es más complejo que el representado en los estudios iniciales. La presencia de bolos de gran tamaño,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

depósitos coluviales heterogéneos y circulación activa de aguas subsuperficiales configuran un escenario geotécnico de alta variabilidad y sensibilidad hidráulica.
En este contexto, la adopción de medidas adicionales de exploración y verificación técnica resulta plenamente justificada y necesaria para:

- Reducir la incertidumbre del modelo geotécnico.
- Disminuir el riesgo de fallas durante la etapa constructiva.
- Ajustar oportunamente las soluciones de estabilización.
- Garantizar la seguridad de la obra y del personal en campo

2.4 OBSERVACIONES DEL ÁREA GEOTECNIA.

Ante la falta de claridad técnica derivada de los estudios iniciales y la ausencia de respuesta concluyente del consultor, la Interventoría considera que las medidas adoptadas son necesarias, proporcionales y técnicamente justificadas.

Hasta tanto no se consolide un modelo geotécnico debidamente sustentado con

la información complementaria obtenida, no es técnicamente viable asumir que las condiciones de estabilidad del talud se encuentran plenamente controladas bajo los parámetros originalmente definidos.

- **Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del área de geotecnia, al interior de su contrato.**

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene la Interventoría en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir la empresa contratista en la ejecución esta Interventoría durante este periodo de corte realizo la supervisión de cada actividad a realizar por el contratista inspeccionando que estas sean realizadas de acuerdo con los diseños y que sean cumplidas las normas y especificaciones.

- Verificación de la construcción de anclajes en las terrazas superiores, las cuales marcan una posibilidad de mejora del terreno.
- Mantener activa la posibilidad de mejora del diseño
- Verificación de manejo de aguas.
- Verificación de posibles cambios en los ángulos de reposo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Recomendación de los diseños a ejecutar en la obra dado a sus necesidades.

2.4.1 CONCLUSION

Del análisis integral del informe de geotecnia correspondiente al periodo evaluado, y considerando los antecedentes desde el inicio de la obra, se concluye lo siguiente:

Desde el inicio del contrato se puso en conocimiento de la Entidad a través de sus supervisores e ingenieros geotécnicos la necesidad de ampliar el análisis de las condiciones reales del talud, ante evidencias en campo que no se ajustaban plenamente a los estudios y diseños entregados en la consultoría inicial.

Desde el punto de vista técnico–administrativo, el informe evidencia que las condiciones reales del talud presentan diferencias sustanciales frente a la modelación inicial, situación que fue advertida oportunamente desde el inicio de la obra.

La revisión técnica desarrollada durante la ejecución evidenció:

- Variabilidad mecánica no representada adecuadamente.
- Presencia de material coluvial heterogéneo con bolos de gran tamaño.
- Horizonte de debilidad no modelado entre 6,0 m y 9,5 m.
- Influencia significativa de aguas subsuperficiales.
- Parámetros de resistencia de los materiales sin trazabilidad técnica suficiente.
- La propia interventoría establece que no es técnicamente viable asumir que las condiciones de estabilidad estén completamente controladas bajo los parámetros inicialmente definidos.

Por lo tanto, la continuidad de obra sin recalibración del modelo implicaría asumir un riesgo técnico no admisible.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, la necesidad de profundizar la exploración geotécnica y evaluar ajustes al diseño no constituye una desviación contractual imputable a la ejecución, sino una actuación técnica necesaria para garantizar la estabilidad del proyecto, la seguridad de la obra y la correcta inversión de los recursos públicos. Por tanto, cualquier eventual ajuste de diseño o impacto presupuestal deberá analizarse bajo el marco de variaciones técnicas derivadas de condiciones reales del subsuelo no suficientemente representadas en los estudios iniciales.

2.5 INFORME ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

En desarrollo de las funciones asignadas a la interventoría y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento técnico al componente de movilidad del proyecto, durante el periodo evaluado se realizaron actividades permanentes de verificación, control y acompañamiento relacionadas con la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la ejecución de las obras.

El seguimiento efectuado tuvo como propósito principal garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial, mitigando impactos sobre la movilidad vehicular y peatonal, conforme al Manual de Señalización Vial 2024 y a los actos administrativos de aprobación del PMT.

2.5.1 Actividades de Seguimiento y Control Realizadas

Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría adelantó actividades como revisión documental del PMT aprobado y sus modificaciones, inspecciones técnicas periódicas en campo, verificación del estado físico y funcional de la señalización temporal, seguimiento al cumplimiento de horarios autorizados, evaluación del impacto sobre la movilidad del sector y registro de observaciones técnicas en bitácora oficial del contrato. Estas acciones permitieron ejercer un control preventivo frente a riesgos asociados a la operación del PMT.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo evaluado, se adelantaron diversas actividades en calidad de profesional del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la interventoría en el marco del proyecto que se ejecuta.

SEGUIMIENTO AL PMT- OBRA LA CALERA	
	
Señalización vertical	**Señalización delimitación de obra vía.**

Se realiza, comentarios en la bitácora acerca de las recomendaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.5.2 Estado Administrativo y Aprobación del PMT

Mediante radicado 202510373877 del cuatro (04) de noviembre de 2025 el contratista presento el plan de manejo de tránsito, siendo aprobado el once (11) de noviembre de 2025 mediante resolución 202530553724, de la siguiente manera.

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL
Parcial	Carrera 17 calle 2	Oriental	25/11/2025	07:00	31/01/2026	17:00

Posteriormente, el contratista de obra presento un nuevo radicado con el propósito de adelantar la fecha de inicio por lo que radicó el PMT Nro. 2025103786134 del 13 de noviembre de 2025, el contratista presento el plan de manejo de tránsito, el cual fue aprobado el 21 de noviembre de 2025 mediante resolución 202530574269, de la siguiente manera.

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	COSTADO	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL
Parcial	Carrera 17 calle 2	Oriental	18/11/2025	07:00	18/04/2026	17:00

2.5.3 Verificación en Campo de la Implementación del PMT

Se realizaron en compañía del equipo profesional del contratista de obra e interventoría los recorridos técnicos de inspección evaluando la ubicación y coherencia de la señalización instalada, la delimitación de la zona de obra, la existencia de corredores seguros para peatones, la visibilidad de dispositivos, la canalización del flujo vehicular y las condiciones de seguridad para operación de maquinaria. Se identificaron oportunidades de mejora menores que fueron registradas en bitácora para atención del contratista.

- **Gestión de Observaciones y Acciones Correctivas**

La interventoría emitió recomendación de instalar un pasacalle para informar a los usuarios sobre los trabajos en la vía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



2.5.4 Análisis del Impacto sobre la Movilidad

El cierre parcial autorizado permitió mantener la operación vial sin generar afectaciones críticas en la movilidad del sector. El esquema implementado facilitó la continuidad del flujo vehicular, redujo conflictos entre usuarios viales y permitió la coexistencia segura entre obra y tránsito urbano.

- **Control Documental y Trazabilidad**

Hemos mantenido control documental mediante registros en bitácora, seguimiento a radicados y resoluciones, archivo fotográfico y verificación de cumplimiento de condiciones autorizadas, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa del componente PMT.

2.5.5 Conclusión Técnica del Componente PMT

Con base en el seguimiento realizado, se concluye que el Plan de Manejo de Tránsito se encuentra implementado conforme a las condiciones aprobadas por la autoridad competente, evidenciándose cumplimiento general de las medidas establecidas y condiciones adecuadas de seguridad vial durante el periodo evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexos
Plan de Manejo de tránsito Inicial
Plano
Radicado PMT 202510373877
Resolución Aprobación PMT 202530553724

LISTA DE CHEQUEO PMT

Ítem	Aspecto que verificar	Cumple	Observaciones
1	PMT aprobado implementado en obra	X	
2	Señalización conforme a planos aprobados	X	
3	Dispositivos reflectivos en buen estado	X	
4	Delimitación adecuada de zona de obra	X	
5	Canalización del tránsito correctamente instalada	X	
6	Separaciones longitudinales adecuadas	X	
7	Auxiliares de tránsito presentes	x	
8	Manejo seguro de peatones	x	
9	Accesos vehiculares controlados	x	
10	Señalización nocturna visible	x	
11	Mantenimiento de señalización	x	
12	Cumplimiento de horarios autorizados	x	
13	Registro en bitácora actualizado	x	
14	Atención de observaciones previas	x	

ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (durante el mes correspondiente al informe enero 2026):

Con base en el diagrama que representa el programa de obra del contrato y en donde se especifican para cada uno de los componentes, las actividades detalladas que lo conforman, el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

avance actual en cada una de las actividades, las relaciones entre ellas y la identificación de la ruta crítica; podemos decir sobre el análisis, las observaciones y conclusiones de la interventoría con respecto al cumplimiento de esta ejecución que; de acuerdo con la programación presentada por el Consorcio Ecocalera en el plan general de obra mediante comunicación OFC-TEC-05-CE-2025 del 4 de noviembre de 2025, se tiene que una vez transcurrida la semana 13 del periodo contractual, se evidencia un porcentaje programado de 54,43 % contra un 38,81% ejecutado. Actividades tales como: continuación de excavación mecánica, cargue y retiro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de material sobrante, demoliciones roca, rocería (esta última realizada al 100%) y levantamiento, localización y replanteo, como las labores realizadas durante el periodo informado.

Con respecto al flujo de inversiones mensual contrastado con la inversión ejecutada mensualmente, presentamos en el siguiente cuadro valores programados mes a mes y la ejecución realizada, es menester decir que el registro obedece a valores totales

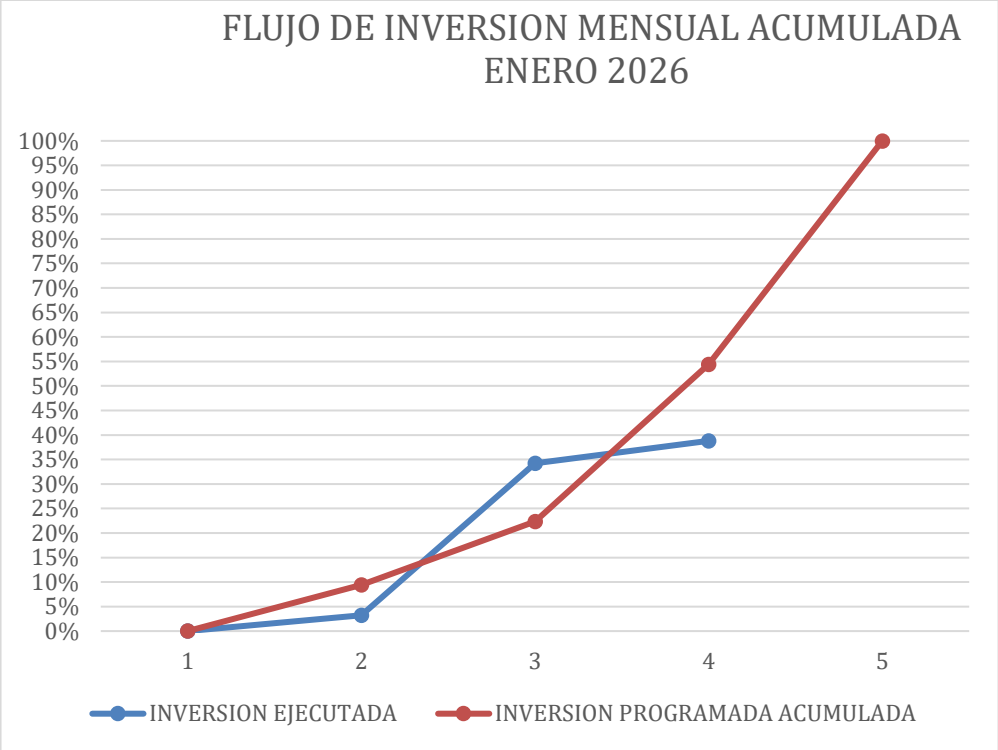
MES	INVERSION EJECUTADA	INVERSION PROGRAMADA MES	INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA
0	0	0	0	0
1	3,21%	9,40%	3,21%	9,40%
2	34,26%	12,93%	37,47%	22,33%
3	$ 0,05	32,10%	38,81%	54,43%
4		45,57%		100,00%

Cuadro de inversiones acumuladas programado mes Vs Ejecutada acumulado mes
Fuente propia

MES	0	1	2	3	4
INVERSION EJECUTADA	0	3,21%	34,26%	38,81%	
INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA	0	9,40%	22,33%	54,43%	100,00%

Cuadro de inversiones programada mes Vs Ejecutada mes
Fuente propia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

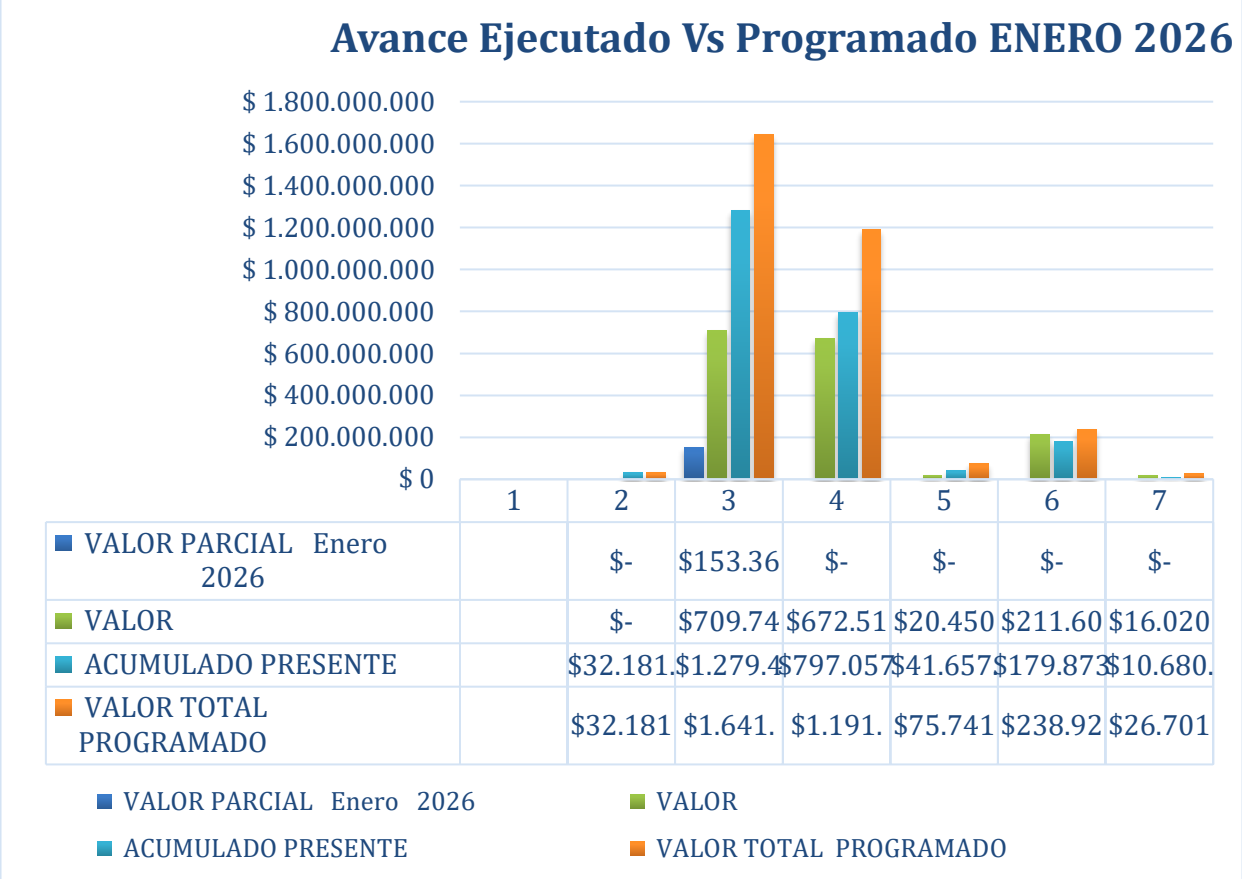


Grafica de inversiones acumuladas programado mes Vs Ejecutada acumulado mes
Fuente propia

En el siguiente cuadro presentamos las actividades ejecutadas frente a los valores programados para el perioro informado, discriminado por capitulos con sus valores corresondientes y luego una representacion grafica de los mismos.

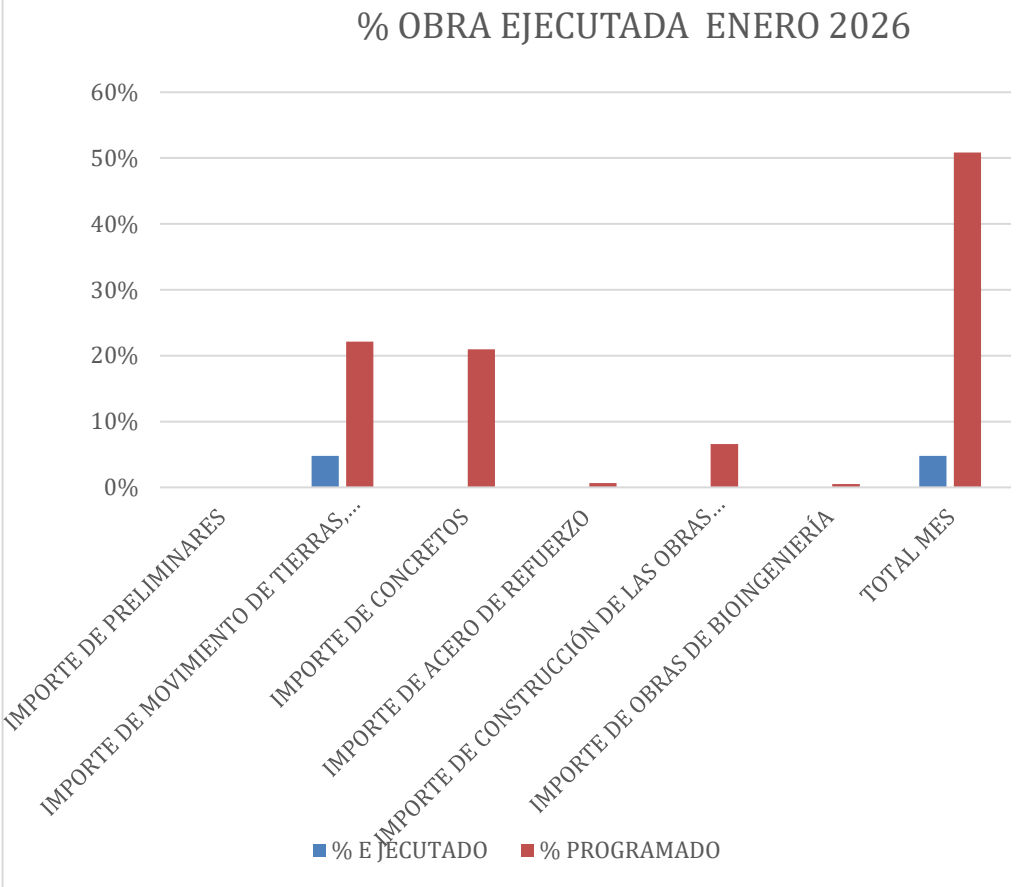
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROPUESTA ECONÓMICA			ENERO 2026			
			EJECUTADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL Enero 2026	VALOR	ACUMULADO PRESENTE	VALOR TOTAL PROGRAMADO
Subtotal		IMPORTE DE PRELIMINARES	$ -	$ -	$ 32.181.564,00	$ 32.181.564
Subtotal		IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES	$ 153.366.804	$ 709.747.672	$ 1.279.425.044,80	$ 1.641.325.072
Subtotal		IMPORTE DE CONCRETOS	$ -	$ 672.516.088	$ 797.057.487,36	$ 1.191.848.548
Subtotal		IMPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ -	$ 20.450.278	$ 41.657.973,50	$ 75.741.770
Subtotal		IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE	$ -	$ 211.608.812	$ 179.873.323,20	$ 238.921.464
Subtotal		IMPORTE DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA	$ -	$ 16.020.978	$ 10.680.652,00	$ 26.701.630
			$ 153.366.804	$ 1.630.343.828	$ 2.340.876.045	$ 3.206.720.048



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAPITULO	% E JECUTADO	% PROGRAMADO
IMPORTE DE PRELIMINARES	0,00%	0,00%
IMPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES	4,78%	22,13%
IMPORTE DE CONCRETOS	0,00%	20,97%
IMPORTE DE ACERO DE REFUERZO	0,00%	0,64%
IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE	0,00%	6,60%
IMPORTE DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA	0,00%	0,50%
TOTAL MES	**4,78%**	**50,84%**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente contrato en ejecución, no se requiere llevar controles de permisos y licencias como tal, solamente el seguimiento al PMT (plan de manejo de tráfico), el cual está debidamente aprobado y se encuentra soportado en el capítulo correspondiente.

3.1 SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

En el Cuadro adjunto se consigna a mañana, medio día y tarde, el estado del tiempo, así mismo un reporte nocturno de lluvias; en este seguimiento se muestra el porcentaje de lluvias durante el periodo del presente informe. Es de recalcar que no se presentaron casos ni ocurrieron eventos especiales salvo fuertes lluvias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL CLIMA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

Fecha.	Precipitacion en jornada hora : inicio - final		Duración (min)	Tipo de lluvia (leve/moderada/fuerte)	lluvias la noche anterior SI/NO	Frente o actividad impactada	Observaciones adicionales
1/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
2/01/2026	4:00:00 p. m.	7:00:00 p. m.	180	L: _X__ M:____ F: ____	NO		
3/01/2026	3:40:00 p. m.	6:30:00 p. m.	170	L: _X__ M:____ F: ____	SI		
4/01/2026	1:00:00 p. m.	3:00:00 p. m.	120	L: ____ M:____ F: ____	NO		Domingo no se labora
5/01/2026	1:00:00 p. m.	5:00:00 p. m.	240	L: ____ M:_X__ F: ____	SI		
6/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
7/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
8/01/2026	2:40:00 p. m.	4:00:00 p. m.	80	L: ____ M:_X__ F: ____	SI		
9/01/2026	1:40:00 p. m.	3:00:00 p. m.	80	L: _X__ M:____ F: ____	NO		
10/01/2026	7:00:00 a. m.	9:30:00 a. m.	150	L: _X__ M:____ F: ____	SI		
11/01/2026	7:00:00 a. m.	1:00:00 p. m.	360	L: ____ M:____ F: _X__	SI		Domingo no se labora
12/01/2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	600	L: ____ M:_X_ F: ____	SI		Lunes festivo
13/01/2026	7:00:00 a. m.	11:00:00 a. m.	240	L: _X__ M:____ F: ____	SI		
14/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
15/01/2026	1:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	180	L: ____ M:____ F: ____	NO		
16/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	SI		
17/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
18/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		Domingo- se laboro- drenes
19/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
20/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
21/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
22/01/2026	3:00:00 p. m.	5:00:00 p. m.	120	L: ____ M:____ F: ____	NO		
23/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: _X_	NO		
24/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
25/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		Domingo- se laboro acopio t
26/01/2026	-	-	0	L: ____ M:____ F: ____	NO		
27/01/2026	4:00:00 p. m.	6:00:00 p. m.	120	L: ____ M:____ F: _X__	SI		
28/01/2026	2:40:00 p. m.	6:30:00 p. m.	250	L: ____ M:____ F: _X_	NO		
29/01/2026	3:00:00 p. m.	5:30:00 p. m.	150	L: ____ M:____ F: _X_	SI		
30/01/2026	3:00:00 p. m.	5:00:00 p. m.	120	L: ____ M:____ F: _X_	NO		
31/01/2026	4:00:00 p. m.	6:30:00 p. m.	150	L: ____ M:____ F: _X_	SI		
Total tiempo horas			55,2				

3.2 CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Para el presente mes no se contó con el suministro de materiales por parte del contratista toda vez que las actividades en ejecución no requirieron materiales por la naturaleza de la actividad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(excavación mecánica y cargue con retiro de sobrantes); en ese orden de ideas la inspección efectuada y el cumplimiento frente a la norma o a la especificación particular para el presente mes N.A. En el siguiente cuadro relacionamos los viajes de volqueta como una de las actividades principales a las que se le realizo control y seguimiento.

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL RETIRO DE MATERIAL - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**				Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**
NÚMERO DE VIAJES TRASPORTADOS	**NÚMERO DE PLACA**	**LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETA _____ hora : inicio - final**		**Tipo de material (Suelo/Roca/descapote)**	**Valor (m3)**	**DISPOSICIÓN DE MATERIAL**
Fecha. 05/01/2026						
1	**SZU084**	2:00:00 p. m.	2:10:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/ roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
2	**TOQ730**	2:11:00 p. m.	2:20:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
3	**SXH964**	2:35:00 p. m.	2:45:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
						CANTERA AUTORIZADA
TOTAL MATERIAL RETIRADO					54,00	CANTERA AUTORIZADA
Fecha. 06/01/2026						
1	**SZU084**	7:00:00 a. m.	7:10:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
2	**SXH964**	7:12:00 a. m.	7:21:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
3	**SZU084**	9:21:00 a. m.	9:40:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
4	**SXH964**	9:40:00 a. m.	10:00:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
5	**SZU084**	1:00:00 p. m.	1:11:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
6	**SXH964**	1:12:00 p. m.	1:25:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
TOTAL MATERIAL RETIRADO					108,00	
Fecha. 07/01/2026						
1	**SZU084**	7:16:00 a. m.	7:25:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
2	**SXH964**	7:26:00 a. m.	7:35:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
3	**TOQ730**	7:36:00 a. m.	7:45:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
4	**SZU084**	10:00:00 a. m.	10:10:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
5	**TOQ730**	10:45:00 a. m.	10:55:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA
TOTAL MATERIAL RETIRADO					90,00	

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL RETIRO DE MATERIAL - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

NÚMERO DE VIAJES TRASPORTADOS	NÚMERO DE PLACA	LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETA _____ hora : inicio - final		Tipo de material (Suelo/Roca/descapote)	Valor (m3)	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	
Fecha. 08/01/2026							
1	SZU084	7:00:00 a. m.	7:10:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	SXH964	7:12:00 a. m.	7:25:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
3	SOP364	9:00:00 a. m.	9:27:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	17,30	CANTERA AUTORIZADA	
4	SZU084	9:45:00 a. m.	9:53:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
5	TMZ652	10:50:00 a. m.	11:00:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,50	CANTERA AUTORIZADA	
6	SOP364	1:00:00 p. m.	1:10:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	17,80	CANTERA AUTORIZADA	
7	SZU084	1:10:00 p. m.	1:17:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
8	TMZ652	1:42:00 p. m.	1:50:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,50	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					144,10		
Fecha. 09/01/2026							
1	SZU084	7:18:00 a. m.	7:28:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	SXH964	7:30:00 a. m.	7:38:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
3	SOP364	7:40:00 a. m.	7:50:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	17,30	CANTERA AUTORIZADA	
4	TMZ562	8:10:00 a. m.	8:20:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,50	CANTERA AUTORIZADA	
5	SZU084	9:45:00 a. m.	9:55:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
6	TMZ562	10:35:00 a. m.	10:45:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,50	CANTERA AUTORIZADA	
7	SOP364	10:45:00 a. m.	10:58:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	17,80	CANTERA AUTORIZADA	
8	SZU084	1:00:00 p. m.	1:08:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
9	TMZ562	1:25:00 p. m.	1:35:00 p. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,50	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					162,60		
Fecha. 10/01/2026							
1	SXH964	8:00:00 a. m.	8:10:00 a. m.	Suelo meteorizado roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					18,00		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL RETIRO DE MATERIAL - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

NÚMERO DE VIAJES TRASPORTADOS	NÚMERO DE PLACA	LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETA _____ hora : inicio - final		Tipo de material (Suelo/Roca/descapote)	Valor (m3)	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	
Fecha. 13/01/2026							
1	ESQ744	7:50:00 a. m.	7:58:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	17,30	CANTERA AUTORIZADA	
2	SXH964	8:00:00 a. m.	8:10:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
3	SZU084	8:10:00 a. m.	8:20:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
4	TMZ562	8:45:00 a. m.	8:55:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,50	CANTERA AUTORIZADA	
5	ESQ744	11:20:00 a. m.	11:30:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	17,30	CANTERA AUTORIZADA	
6	SXH964	11:37:00 a. m.	11:45:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
7	SZU084	11:50:00 a. m.	11:58:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					125,10		
Fecha. 14/01/2026							
1	SZU084	6:50:00 a. m.	7:00:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,30	CANTERA AUTORIZADA	
2	TOQ730	7:00:00 a. m.	7:10:00 a. m.	Suelo tipo Limoso	17,80	CANTERA AUTORIZADA	
3	SXH964	7:20:00 a. m.	7:30:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	16,70	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					51,80		
Fecha. 15/01/2026							
1	SZU084	7:08:00 a. m.	7:15:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	SXH964	7:25:00 a. m.	7:32:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
3	TOQ730	7:33:00 a. m.	7:40:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	19,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					55,00		
Fecha. 16/01/2026							
1	SZU084	9:00:00 a. m.	9:10:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	TOQ730	9:12:00 a. m.	9:23:00 a. m.	Suelo limoso con bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					36,00		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL RETIRO DE MATERIAL - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

NÚMERO DE VIAJES TRASPORTADOS	NÚMERO DE PLACA	LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETA _____ hora : inicio - final		Tipo de material (Suelo/Roca/descapote)	Valor (m3)	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	
Fecha. 19/01/2026							
1	SXH964	7:11:00 a. m.	7:20:00 a. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	SZU084	7:25:00 a. m.	7:35:00 a. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
3	TOQ730	7:45:00 a. m.	7:53:00 a. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
4	SXH964	1:25:00 p. m.	1:35:00 p. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
5	TOQ730	1:40:00 p. m.	1:50:00 p. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					90,00		
Fecha. 16/01/2026							
1	SZU084	7:50:00 a. m.	8:00:00 a. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	SZU084	11:50:00 a. m.	12:00:00 p. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					36,00		
Fecha. 21/01/2026							
1	SZU084			Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
2	SZU084	11:50:00 a. m.	12:00:00 p. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					36,00		
Fecha. 26/01/2026							
1	SZU084	7:50:00 a. m.	8:00:00 a. m.	Suelo bloque/roca	18,00	CANTERA AUTORIZADA	
TOTAL MATERIAL RETIRADO					18,00		
Total material Retirado Enero					1024,60		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

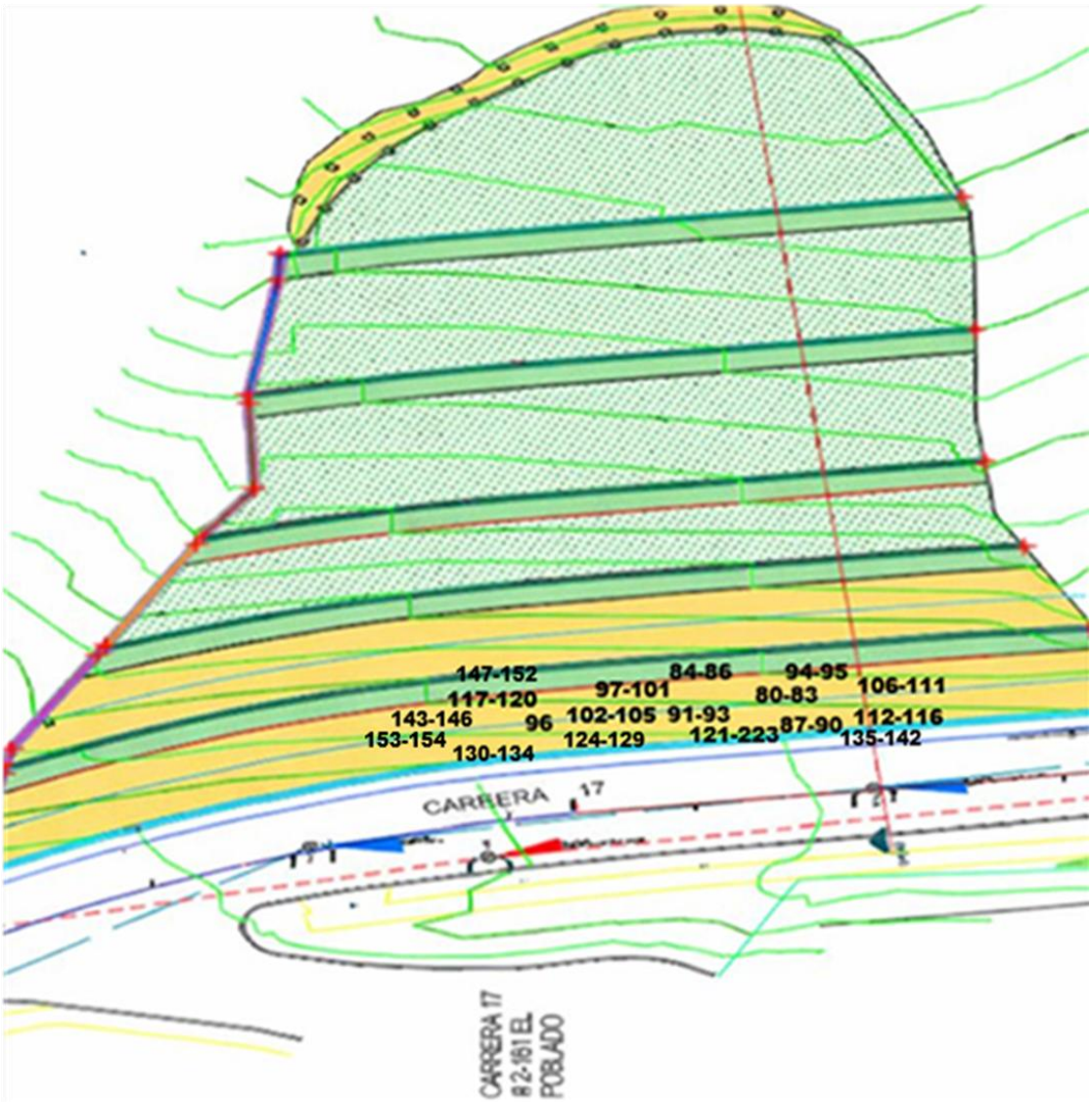
CONSORCIO CALERA CGA 2025	**PLANILLAS DE CONTROL MATERIAL DEMOLICIÓN - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**Número de contrato: 4600105672 de 2025**

NÚMERO DE ROCA	FECHA	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	Tipo de material	Valor (m3)	Observaciones adicionales
80	6/01/2026	2,50	1,60	1,70	Bloque de roca	6,80	PR 0+045 +5,00 Método barreno-Cuña hidraulica
81	6/01/2026	2,40	1,40	1,12	Bloque de roca	3,76	PR 0+047+5,00 Método barreno-Cuña hidraulica
82	6/01/2026	2,20	2,10	0,75	Bloque de roca	3,47	PR 0+049 +5,00 Método barreno-Cuña hidraulica
83	6/01/2026	2,40	1,25	0,85	Bloque de roca	2,55	PR 0+050 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
84	6/01/2026	2,25	1,35	1,25	Bloque de roca	3,80	PR 0+052 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
85	6/01/2026	1,30	1,20	1,00	Bloque de roca	1,56	PR 0+054 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
86	6/01/2026	1,80	1,50	0,70	Bloque de roca	1,89	PR 0+056 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
87	6/01/2026	1,40	1,20	0,86	Bloque de roca	1,44	PR 0+045 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
88	6/01/2026	2,40	1,30	0,80	Bloque de roca	2,50	PR 0+047+3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
89	6/01/2026	2,20	1,60	0,70	Bloque de roca	2,46	PR 0+049 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
90	6/01/2026	1,70	1,20	0,60	Bloque de roca	1,22	PR 0+050 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
91	6/01/2026	2,50	1,18	0,70	Bloque de roca	2,07	PR 0+052 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
92	6/01/2026	1,82	1,00	0,82	Bloque de roca	1,49	PR 0+054 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
93	7/01/2026	1,20	0,90	0,85	Bloque de roca	0,92	PR 0+040 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
94	7/01/2026	1,90	1,30	1,00	Bloque de roca	2,47	PR 0+042 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
95	7/01/2026	1,00	0,90	0,95	Bloque de roca	0,86	PR 0+044 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
96	7/01/2026	2,40	2,00	2,20	Bloque de roca	10,56	PR 0+060 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
97	7/01/2026	2,60	1,50	0,70	Bloque de roca	2,73	PR 0+048 +4,00 Método barreno-Cuña hidraulica
98	7/01/2026	2,30	1,50	1,10	Bloque de roca	3,80	PR 0+050+3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
99	8/01/2026	2,80	1,60	1,00	Bloque de roca	4,48	PR 0+052 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
100	8/01/2026	2,35	0,90	0,75	Bloque de roca	1,59	PR 0+054 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
101	8/01/2026	1,80	1,25	0,75	Bloque de roca	1,69	PR 0+056 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
102	8/01/2026	2,10	1,10	0,70	Bloque de roca	1,62	PR 0+050+2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
103	8/01/2026	1,30	1,15	0,82	Bloque de roca	1,23	PR 0+052 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
104	8/01/2026	1,20	1,30	1,10	Bloque de roca	1,72	PR 0+054 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
105	8/01/2026	1,30	1,60	1,10	Bloque de roca	2,29	PR 0+056 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
106	8/01/2026	1,40	1,10	0,70	Bloque de roca	1,08	PR 0+040 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
107	8/01/2026	1,60	1,20	0,85	Bloque de roca	1,63	PR 0+042 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
108	8/01/2026	1,80	1,90	1,40	Bloque de roca	4,79	PR 0+044 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
109	8/01/2026	2,70	1,20	1,10	Bloque de roca	3,56	PR 0+046 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
110	8/01/2026	1,30	1,05	0,65	Bloque de roca	0,89	PR 0+048 +3,00 Método barreno-Cuña hidraulica
111	8/01/2026	1,65	1,45	0,65	Bloque de roca	1,56	PR 0+050+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
112	8/01/2026	1,75	1,50	1,00	Bloque de roca	2,63	PR 0+053+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
113	8/01/2026	1,15	1,00	0,70	Bloque de roca	0,81	PR 0+055+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
114	8/01/2026	1,55	1,30	0,85	Bloque de roca	1,71	PR 0+057+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
115	8/01/2026	1,40	1,00	0,65	Bloque de roca	0,91	PR 0+058+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

116	**9/01/2026**	**1,75**	**1,50**	**1,25**	Bloque de roca	3,28	PR 0+45+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
117	**9/01/2026**	**1,80**	**1,30**	**1,05**	Bloque de roca	2,46	PR 0+060+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
118	**9/01/2026**	**1,30**	**1,20**	**1,00**	Bloque de roca	1,56	PR 0+062+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
119	**9/01/2026**	**1,80**	**1,20**	**0,70**	Bloque de roca	1,51	PR 0+064+2,50 Método barreno-Cuña hidraulica
120	**10/01/2026**	**1,70**	**0,80**	**0,70**	Bloque de roca	0,95	PR 0+044 +1,00 Método barreno-Cuña hidraulica
121	**10/01/2026**	**1,80**	**1,50**	**0,75**	Bloque de roca	2,03	PR 0+046 +1,00 Método barreno-Cuña hidraulica
122	**10/01/2026**	**2,10**	**1,30**	**1,00**	Bloque de roca	2,73	PR 0+048 +1,00 Método barreno-Cuña hidraulica
123	**10/01/2026**	**1,30**	**0,90**	**0,85**	Bloque de roca	0,99	PR 0+050+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
124	**13/01/2026**	**1,90**	**1,00**	**0,65**	Bloque de roca	1,24	PR 0+052+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
125	**13/01/2026**	**1,70**	**0,85**	**0,80**	Bloque de roca	1,16	PR 0+053+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
126	**13/01/2026**	**2,10**	**0,90**	**0,65**	Bloque de roca	1,23	PR 0+055+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
127	**13/01/2026**	**2,10**	**1,10**	**0,60**	Bloque de roca	1,39	PR 0+057+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
128	**13/01/2026**	**1,10**	**0,90**	**0,60**	Bloque de roca	0,59	PR 0+058+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
129	**13/01/2026**	**2,50**	**0,90**	**0,60**	Bloque de roca	1,35	PR 0+060+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
130	**13/01/2026**	**2,10**	**0,70**	**0,60**	Bloque de roca	0,88	PR 0+065+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
131	**14/01/2026**	**1,40**	**1,40**	**0,55**	Bloque de roca	1,08	PR 0+066+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
132	**14/01/2026**	**2,10**	**2,00**	**1,70**	Bloque de roca	7,14	PR 0+067+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
133	**14/01/2026**	**1,95**	**1,30**	**1,20**	Bloque de roca	3,04	PR 0+068+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
134	**14/01/2026**	**1,50**	**1,40**	**0,50**	Bloque de roca	1,05	PR 0+069+1,50 Método barreno-Cuña hidraulica
135	**14/01/2026**	**1,70**	**1,20**	**0,60**	Bloque de roca	1,22	PR 0+039 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
136	**14/01/2026**	**1,40**	**1,10**	**0,70**	Bloque de roca	1,08	PR 0+039 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
137	**14/01/2026**	**1,40**	**1,30**	**0,75**	Bloque de roca	1,37	PR 0+040 +2,00 Método barreno-Cuña hidraulica
138	**14/01/2026**	**1,90**	**0,90**	**0,60**	Bloque de roca	1,03	PR 0+041 +0,50 Método barreno-Cuña hidraulica
139	**14/01/2026**	**1,80**	**1,30**	**0,65**	Bloque de roca	1,52	PR 0+043 +0,50 Método barreno-Cuña hidraulica
140	**14/01/2026**	**2,00**	**1,50**	**1,00**	Bloque de roca	3,00	PR 0+045 +0,50 Método barreno-Cuña hidraulica
141	**14/01/2026**	**1,90**	**2,10**	**1,20**	Bloque de roca	4,79	PR 0+047 +0,50 Método barreno-Cuña hidraulica
142	**14/01/2026**	**1,70**	**1,30**	**0,90**	Bloque de roca	1,99	PR 0+049 +0,50 Método barreno-Cuña hidraulica
143	**16/01/2026**	**1,80**	**2,00**	**1,00**	Bloque de roca	3,60	PR 0+065 +6,50 Método barreno- Crack
144	**16/01/2026**	**1,80**	**2,40**	**0,90**	Bloque de roca	3,89	PR 0+066 +6,50 Método barreno- Crack
145	**16/01/2026**	**2,00**	**1,30**	**1,50**	Bloque de roca	3,90	PR 0+067 +6,00 Método barreno- Crack
146	**16/01/2026**	**1,50**	**1,50**	**1,00**	Bloque de roca	2,25	PR 0+068 +5,00 Método barreno- Crack
147	**16/01/2026**	**2,00**	**1,30**	**0,90**	Bloque de roca	2,34	PR 0+058+2,50 Método barreno- Crack
148	**16/01/2026**	**2,00**	**1,50**	**0,50**	Bloque de roca	1,50	PR 0+059+2,50 Método barreno- Crack
149	**16/01/2026**	**2,60**	**1,40**	**0,90**	Bloque de roca	3,28	PR 0+060+2,50 Método barreno- Crack
150	**16/01/2026**	**2,20**	**1,10**	**1,10**	Bloque de roca	2,66	PR 0+062+2,50 Método barreno- Crack
151	**16/01/2026**	**1,30**	**0,90**	**0,90**	Bloque de roca	1,05	PR 0+064+2,50 Método barreno- Crack
152	**16/01/2026**	**2,40**	**1,30**	**1,00**	Bloque de roca	3,12	PR 0+064+2,50 Método barreno- Crack
153	**22/01/2026**	**4,50**	**3,65**	**1,50**	Bloque de roca	24,64	PR 0+066+1,50 Método barreno- Crack
154	**23/01/2026**	**1,30**	**1,20**	**0,70**	Bloque de roca	1,09	PR 0+070+3,00 Método barreno- Crack
TOTAL MATERIAL CONCILIADO						195,46	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Distribución en planta de Rocas marcadas para demolición mes de enero.

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el presente mes se realizaron los Ensayos de laboratorio.

Ensayos de laboratorio - Suelos	
	
Ensayo de campo Geotecnia. - Línea de refracción sísmica sobre terraza 2.	Ensayo SPT- Sobre borde de pata de talud-zona de excavación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.4 CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CONTROL DE EQUIPOS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

Fecha.	RECURSOS DE EQUIPOS EN OPERACIONES															Op: Operativa				Dp: Disponible
	Camioneta			Retroexcavado			Compresor			Rotomartillo			Trackdrill -perf			otros				Observaciones adicionales
Convencion	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp	#	Op	Dp		
1/01/2026	-	-	x	-	-	x	1	-	x	-	-	-	-	-	x	-	-	-		
2/01/2026	-	-	x	-	-	x	1	-	x	-	-	-	-	-	x	-	-	-		
3/01/2026	-	-	x	-	-	x	1	-	x	-	-	-	-	-	x	-	-	-		
4/01/2026	-	-	x	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-		Domingo no se labora
5/01/2026	1	x	-	1	x	x	1	x	-	1	x	-	-	-	x	-	-	-		1 perforadora drill, 1 excavadora disponible
6/01/2026	1	x	-	2	x	x	-	-	x	-	-	x	-	-	x	-	-	-		1 compresor -1 perforadora drill, 1 excavadora disponible
7/01/2026	1	x	-	1	x	x	1	x	-	1	x	-	-	-	x	1	x	-	Estacion total	1 perforadora drill, 1 excavadora disponible
8/01/2026	1	x	-	1	x	x	1	x	-	1	x	-	-	-	x	1	x	-	Estacion total	1 perforadora drill, 1 excavadora disponible
9/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
10/01/2026	1	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		1 excavadora disponible
11/01/2026	1	x	-	2	-	x	1	-	x	1	-	x	1	-	x	-	-	-		Domingo Mantenimiento de Equipos
12/01/2026	1	x	-	-	-	x	1	-	x	1	-	x	1	x	-	-	-	-		Lunes festivo -1 Compresar, 2 exc disponibles
13/01/2026	1	x	-	1	x	x	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		1 excavadora disponible
14/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
15/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
16/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
17/01/2026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Domingo -labores de perforacion drenes Terraza 2
18/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
19/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
20/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	-		
21/01/2026	1	x	-	2	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	Gato Hidráulico	Se realiza prueba de tensionamiento anclaje terraza 3
22/01/2026	1	x	-	1	x	-	1	x	-	1	x	-	-	-	x	-	-	-		1 excavadora disponible- 1 trackdrill disponible
23/01/2026	1	x	-	1	-	x	-	-	x	-	x	-	-	-	x	1	x	-	Gato Hidráulico	1 excavadora disponible- 1 trackdrill disponible
24/01/2026	1	x	-	1	-	x	-	-	x	-	x	-	-	-	x	-	-	-		1 excavadora disponible- 1 trackdrill disponible
25/01/2026	1	x	-	1	-	x	-	-	x	-	x	-	-	-	x	-	-	-		Domingo -labores de cargue de triturado acopio en terraza 1
26/01/2026	1	x	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	-	-	x	-	-	-		Salen de obra equipos excavadoras 210- Tracdrill disponible
27/01/2026	1	x	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	-	-	x	-	-	-		Sale de obra compresor y rotomartillo- trackdrill disponible
28/01/2026	1	x	-	-	-	-	1	x	-	1	x	-	-	-	x	1	x	-	Gato Hidráulico	ingresa nuevo compresor rotomartillo- trackdril disponible
29/01/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Se retira compresor rotomartillo - Disponible planta concretadora
30/01/2026	0	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Disponible planta concretadora
31/01/2026	1	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	x	-	-	-	-		Disponible planta concretadora
Total dias	25			29			22			19			16			5				

En el Cuadro anterior se describe los equipos que se encuentran en la obra durante el periodo informado; la interventoría verifico, que las calibraciones se encontraran vigentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para los equipos como maquinaria pesada y volquetas se solicitaron los documentos de control como la revisión técnico-mecánica, SOAT y el cumplimiento de la normatividad que regula la circulación de este tipo de vehículos requiere. Así mismo para el equipo de perforación trackdrill, y el gato de presión hidráulico, con su debida ficha de calibración.

(Se adjuntan como anexos las fotocopias de los certificados de calibración y los documentos de revisiones técnico-mecánicas y demás correspondientes).

3.5 CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- Revisión de Diseños:

De acuerdo con lo conocido, los ESTUDIOS Y DISEÑOS iniciales, fueron realizados y aportados por la empresa Moreal Ingenieros, para la construcción del proyecto; Sin embargo, desde los documentos propios se hace necesario, advertir que, una vez celebrados los contratos de obra e interventoría, contratista e interventor realizaron revisión integral sobre la suficiencia de los diseños con el fin de comunicar sobre posibles falencias para su pronta aclaración y/o corrección.

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado revisión a estos diseños y se ha podido evidenciar lo siguiente;

1. Referente a los parámetros geomecánicos de los materiales, se llega a un consenso entre las partes en que es necesario justificar de mejor manera los valores allí propuestos de cohesión y fricción para todos los materiales, al parecer no se tuvo una concordancia entre ensayos de campo SPT/Rotación y los ensayos de laboratorio de corte, es necesario verificar porque a 14 metros, después de encontrar suelos duros con bolos de roca de gran tamaño, se presenta un material rocoso blando en la perforación 1.

2. Capacidad de soporte del suelo de fundación de la pantalla que va a recubrir el talud, en el informe se presenta una capacidad de soporte del suelo, pero no se justifica a que fin será utilizada, adicional a esto se deberá justificar por qué se propone una pantalla de ese tamaño, esta pantalla no es constructivamente viable, debido a que el talud de borde de vía continúa presentando procesos erosivos, los cuales han modificado la geometría de este.
3. el peso podría causar deformaciones en la línea de anclajes y es necesario revisar los Asentamiento del suelo de fundación en función de la carga que va a transmitir la pantalla de recubrimiento del talud, implementar una pantalla de 30 centímetros de espesor para

asegurar la geometría del talud es algo riesgoso, ya que, constructivamente es compleja y no se tiene certeza de que el suelo de fundación soporte estas cargas.

4. Como recomendación de parte de esta interventoría, es necesario revisar si esta pantalla se puede cambiar por zapatas o los denominados dados, para lo que es necesario realizar análisis de estabilidad y capacidad portante de esta en la dirección que se colocaría.

5. Revisar Factores de seguridad estáticos y pseudoestáticos del talud a estabilizar, sobre todo en la zona intermedia no se coloca línea de anclajes, el factor de seguridad variaría si se redefinen los estratos y los parámetros de los suelos. Es bueno mencionar que se tendrán en cuenta el nivel freático, o en su defecto, el coeficiente de presión de poros en el talud para una correcta representación de las condiciones de campo en los modelos de estabilidad.

6. Profundidad de las superficies de falla, como el punto anterior, revisar este asunto, debido a la redefinición de parámetros.

7. Longitud de los anclajes y bulbos. También se debe chequear el ángulo de instalación de estos elementos ya que no se están empotrando en material firme, se denota que el bulbo en los anclajes de la pantalla 2, están sobre la superficie de falla, en nuestro conocimiento estos deben sobrepasar una longitud mínima para poder realizar el amarre requerido a la supuesta superficie de falla.

8. Arreglo y disposición geométrica de los sistemas de drenaje, se disponen drenajes a mucha distancia, es de saber que este tipo de obra no tiene un diseño definido, pero por los modelos que se han evaluado a modo empírico, una distancia no mayor a 3 metros es la requerida para el diámetro de tubería propuesto, por lo tanto, es necesario evaluar esta propuesta.

9. Necesidad de una ronda de coronación perimetral en la parte superior del talud, con el fin de evitar que las escorrentías generen mayores daños a la zona, es necesario una evaluación global hidráulica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estas dudas, han generado que se tomen medidas de verificación en el diseño, ya que la incertidumbre, no solo es en el diseño en el papel, en campo se han constatado muchos cambios con respecto de estos a lo evidenciado en campo.

Se consignan las modificaciones a las especificaciones, procedimientos constructivos, planos o diseños, que por necesidad de la obra se requiera adelantar y que deberán ser dadas a conocer al contratista de la obra. Adjunto relacionamos los planos iniciales suministrados por la entidad contratante SIF.

PLANOS CONSULTORÍA CVC 106-2013		
No.	**CODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	N/A	Obras propuestas vista en planta (1 de 3)
2	N/A	Obras propuestas secciones (2 de 3)
3	N/A	Obras propuestas secciones (3 de 3)

PLANOS CONSULTORÍA CVC 106-2013		
No.	**CODIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
4	N/A	Obras hidráulicas propuestas vista en planta (1 de 3)
5	N/A	Seccion tipo Obras hidráulicas propuestas sobre terrazas (2 de 3)
6	N/A	Detalles de canales CPD y CRTC (3 de 3)
7	N/A	Levantamiento Altimetrico (1 de 1)
8	N/A	Tratamientos silviculturales (2 de 2)

Fuente:Consorcio ECOCALERA

4. INFORME SOCIAL:

4.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el correspondiente informe del mes de diciembre, se deja constancia de la ejecución de actividades por parte del contratista de obra en supervisión de la interventoría por parte de la gestión social, en cuanto al manejo social durante el segundo mes de ejecución de las actividades y de la implementación de la guía de manejo socioambiental para el proyecto de la Calera, durante este mes se hace acompañamiento de las siguientes actividades:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Gestión contratación personal
- Gestión de manual de imagen y piezas comunicacionales
- Atención permanente a la comunidad y PQRS
- Capacitación personal de obra
- Reuniones gestión social

4.2 GESTIÓN SOCIAL

Como lo establece la GMSA, el contratista de obras de cualquier tipología, antes de iniciar actividades constructivas deberá llevar a cabo las actas de entorno y de vecindad que son inventarios descriptivos, tanto escritos como fotográficos y fílmicos, del estado de los espacios públicos y predios aledaños al sector de intervención, para poder realizar el comparativo durante y luego de las obras y atender de manera adecuada las posibles reclamaciones que se pudieran presentar.

Durante el mes de enero contratista no hace levantamiento de actas de entorno, ni de actas de vecindad. Estás ya quedaron subsanadas en el primer informe y antes de dar inicio a las actividades constructivas. A la fecha de este informe no se presentan reclamaciones de ningún tipo, ni se presentan quejas por parte de la comunidad sobre alguna afectación a sus propiedades.
Se continúa dejando el cuadro de trazabilidad de las actas de entorno y vecindad levantadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTAS DE ENTORNO				
N°	**NOMBRE PROPIETARIO O ARRENDATARIO**	**DIRECCIÓN**	**FECHA APERTURA**	**FECHA CIERRE**
1	Urbanización Calera Alta	Cr 17 con cll 2 / Vía Externa	08/11/2025	
2	Urbanización Villa Calera	Cr 17 con cll 2 / Vía Externa	08/11/2025	
ACTAS DE VECINDAD				
URBANIZACIÓN VILLA CALERA				
1	Paula Moreno	Carrera 17 # 1 SUR – 110 CASA 25	10/11/2025	
2	Kai Ronoufer	Carrera 17 # 1 SUR – 110 CASA 26	10/11/2025	

Tabla 1. Actas de entorno y vecindad

4.3 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Durante el mes de enero 2026 se contemplan las actividades que se desarrollaron como estrategias de comunicación y que se establecen en el PASAO, para brindar información de la obra a la comunidad, con el objetivo de generar mayor confianza, credibilidad, aceptabilidad y participación de la comunidad frente a la obra.

Se hace seguimiento al contratista respecto a la implementación de las piezas comunicacionales correspondientes a lo establecido en el contrato. Para este mes se continúan con las 2 vallas tijeras. Se hace seguimiento a los imanes de identificación vehicular, a las lonas de las volquetas y demás piezas establecidas en el proyecto para dar claridad sobre el contrato a la comunidad. Se continua a la espera de la instalación de los pasacalles por parte del contratista, esté informa que aun la empresa donde se mandaron hacer no ha hecho entrega de las piezas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	VALLAS TIJERAS	PASACALLES EXISTENTES	BOLETÍN INFORMATIVO	TOTAL, PIEZAS ENTREGADAS
CALERA	2	0	0	2
TOTAL	2	0	0	2

Tabla 2. Piezas comunicacionales entregadas.

PIEZAS COMUNICACIONALES	
	
Verificación instalación y estado Vallas tijeras	Verificación instalación y estado Vallas tijeras
	
Seguimiento Imagen institucional volquetas	Seguimiento Imagen institucional vehicular

4.3.1 Cartelera informativa de obra

La cartelera informativa es un medio de comunicación entre la obra y la comunidad en general, allí se consigna información relevante respecto a las actividades en obra e información relevante sobre la misma. El contratista hace la instalación de la cartelera informativa, allí se coloca información relevante de las actividades ejecutadas a la fecha e información de las áreas trasversales. Se solicita al contratista un ajuste al diseño de la información, se le solicita que coloque información más clara sobre las imágenes presentadas en dicha pieza. La residente social acoge las recomendaciones y queda subsanado este pendiente.

PIEZAS COMUNICACIONALES	
	
Instalación Cartelera informativa	Seguimiento Cartelera informativa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.3.2 Buzón de sugerencias

El buzón de sugerencias es un medio que permite que la comunidad manifieste sus quejas, recomendaciones, sugerencias de la obra. Se hace por parte del contratista el suministro e instalación de los dos buzones de sugerencias que estaban proyectados. Se hace instalación, se hacen algunas observaciones de señalización de estos.
A la fecha del informe no se han presentado PQRS por este medio.

PIEZAS COMUNICACIONALES	
	
Instalación buzón de sugerencias	Revisión buzón de sugerencias

4.3.3 Valla Informativa de obra

A la fecha la obra no cuenta con valla informativa.

4.4 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este subprograma tiene como objetivo atender y dar respuesta a las PQRSFD (peticiones de información, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y/o demandas) además de los derechos de petición interpuestos por la comunidad y empresas aledañas a la obra. Cabe resaltar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que estas solicitudes deben ser atendidas en el tiempo determinado por el contratista y establecido en el protocolo de atención a PQRSFD que se presenta en el PASAO de la obra.

En el mes de enero de ejecución de las intervenciones no se han presentado PQRS. Por el momento el contratista ha sabido manejar el proyecto y desde la gestión social se han realizado todas las actividades contempladas y no se han presentado novedades. Se reitera que en la instalación de los buzones tampoco se ha evidenciado PQRS.

- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Se pretende posibilitar la participación de las comunidades mediante estrategias de información, consulta y concertación durante la ejecución de la obra. Estas estrategias están constituidas básicamente por las reuniones con la comunidad en las que se busca generar un acercamiento tal, que facilite espacios en los que sea ella una de las partes que aporte ideas, soluciones y apoyo para el adecuado término de las actividades de obra.

Estos espacios de participación ciudadana son los Comité Ciudadano de Obra, organizado por el contratista, son fundamentales para el relacionamiento entre la obra y la comunidad, ya que facilitan la atención de inquietudes, peticiones, sugerencias y la presentación de detalles que no se supliría sólo con los otros mecanismos de atención a la comunidad que tienen las obras.

Estas reuniones corresponden a las que se realizan durante la ejecución del proyecto, con personas de la comunidad, administradores de locales o entidades, para la gestión de casos específicos de interés de las personas que se convocan.

En el mes de enero, se hace contacto con líderes para programación de reuniones informativas; sin embargo, el contratista informa que la comunidad no está en su mayoría en la ciudad y otras personas manifestaron que está época es compleja. Por tal motivo se aplaza el primer comité ciudadano de obra para realizarse durante el mes de febrero.

Se hace contacto permanente por los grupos de WhatsApp por donde el contratista informa las novedades de obra, cierres parciales de vía y demás información relevante para los residentes de las zonas lindantes a la intervención.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FRENTE	FECHA	TEMAS TRADATOS	ENTIDADES ASISTENTES	CANTIDAD DE ASISTENTES
N/A	26/11/2025	Reunión inicio de obra	Consorcio Ecocalera, Consorcio Calera CGA, Comunidad en general, administradores.	23

Tabla 1. Reuniones con comunidad

4.5 MANEJO DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.

Para el Municipio de Medellín es muy importante generar empleo a la comunidad de los sectores de intervención, para favorecer el sentido de pertenencia que contribuya al cuidado de los espacios, aportando a la generación de empleo en el sector aledaño.

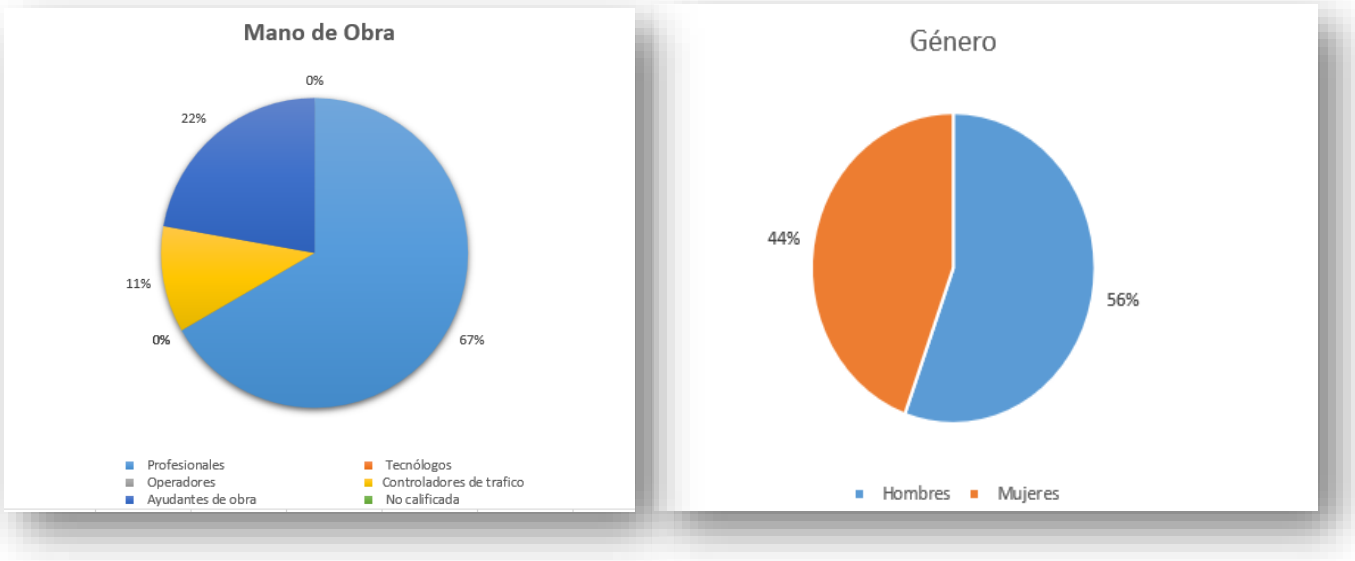
Durante el mes de enero el contratista hace algunos ajustes en las contrataciones. Salen algunas personas administrativas e ingresan ayudantes al proyecto.

A continuación, se presentan las tablas descriptivas de la generación de empleo actualizadas a la fecha: enero 2026

PERSONAL CONTRATADO	MES DE NOVIEMBRE
Ingresos del mes	3
Retiros del mes	5
Total, hombres contratados	5
Total, mujeres contratadas	4
Total mano de obra local	6
TOTAL, PERSONAL MANO DE OBRA:	9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 5. Generación de empleo general.



4.5.1 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Este programa se desarrolla con el objeto de garantizar el aporte desde la Gestión Social en la formación y capacitación al personal de obra, de manera que se contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales, entre trabajadores, con la comunidad, la atención, comunicación asertiva, manejo de PQRSFD, entre otros.

Durante el mes de enero el contratista hace el proceso de capacitación al personal existente en campo y se da cumplimiento con este requerimiento y según necesidad de la obra. Para este mes el contratista hace capacitación en un tema que es muy común en obra y es “Sustancias psicoactivas”. Se trabaja en este tema y se hace énfasis en la importancia de evitar el consumo en horario laboral.

Por otro lado, el contratista realiza proceso de inducción al personal que ingresa nuevo a la obra. Allí se brinda información sobre los procesos de la gestión social y la interacción con la comunidad.

Tabla 6. Capacitación personal de obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INDUCCIÓN Y CAPACITACIONES PERSONAL					
Actividad Proyectada	**Fecha**	**Temas tratados por la Gestión Social**	**Capacitador(a) Formador(a)**	**Duración**	**Cantidad Asistentes**
1	14/01/2026	Inducción Gestión social en obra y procesos de la empresa.	Any Tirado	30 min	2
1	26/01/2026	Inducción Gestión social en obra y procesos de la empresa.	Any Tirado	30 min	1
1	23/01/2026	Capacitación personal de obra	Any Tirado	30 min	5

CAPACITACIÓN AL PERSONAL	
	
Inducción personal de obra	Capacitación personal: Sustancias psicoactivas

4.5.2 SOSTENIBILIDAD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con este programa aquí expuesto se pretende dejar pasmado las actividades a ejecutar dentro del marco de la sostenibilidad de la obra, ya que este es fundamental y transversal a todas las etapas que se evidencian en un proceso constructivo y tiene como fin que la comunidad asuma, como suyo, lo público.
El objetivo de este programa es generar acciones que permitan la permanencia de la obra en el tiempo, la apropiación de esta por parte de la comunidad aledaña al proyecto y el mantenimiento de ellas en el futuro, por medio de procesos de educación que fortalezcan el tejido social.

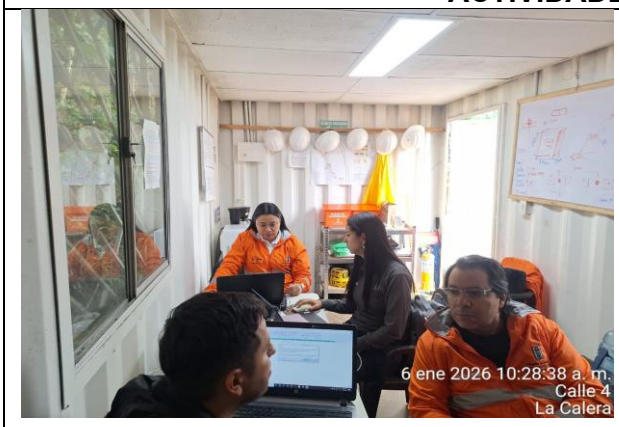
Durante el mes de enero el contratista no tiene actividades de sostenibilidad. Estás se estarán haciendo mención en el primer comité ciudadano de obra que se programe con la comunidad del sector de la Calera.

4.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Durante el mes de enero se hacen 2 reuniones con la gestión social del contratista. Una de ellas con el fin de dejar plasmado los compromisos pactados durante el mes de diciembre y se hace seguimiento de las actividades pendientes de ejecutar desde el área social. La segunda reunión se hace de forma informal, en donde se busca un acercamiento al área para verificar lo pactado en la primera reunión del año.

A la fecha el contratista da cumplimiento a las actividades sociales y la comunidad se evidencia atendida y sin requerimientos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDADES SOCIALES	
	
Reunión Gestión social	**Reunión Gestión social**

4.6.1 CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Capacitación	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 3	2	2	2	1	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	6	3	18	0	0	3

Tabla 2. Consolidado para proyectos en ejecución

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.7 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la gestión social de la interventoría se hacen las siguientes observaciones:

Adecuada articulación comunitaria:

Se resalta la disposición permanente al diálogo con la comunidad del sector La Calera, evidenciando una comunicación clara, oportuna y respetuosa.
Cumplimiento de actividades programadas:

Ha dado cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social, incluyendo socializaciones, actas de vecindad, atención a PQRS y acompañamiento en campo.

Manejo oportuno de inquietudes:

Se observa una gestión adecuada en la recepción y trámite de solicitudes, inquietudes y observaciones de la comunidad, contribuyendo a la mitigación de conflictos.

Acompañamiento permanente a la interventoría y al equipo técnico:

Mantiene una coordinación efectiva con el equipo de obra, facilitando la toma de decisiones frente a situaciones sociales emergentes.

- **OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES**

Se realiza desde la interventoría reunión con todo el equipo de trabajo en donde se enfocan actividades y se mejora en algunos procesos y entregas de informes mensuales.

Por otro lado, se participa de los comités de obra semanales donde se informa sobre el avance y actividades pendientes de cada área.

REUNIONES INTERVENTORÍA	
	
Comités de obra	Comité interno interventoría
	
Recorridos de obra áreas trasversales	Comités de obra

- **CONCLUSIONES AREA SOCIAL**

La gestión social desarrollada durante la intervención en La Calera permitió mantener una relación cercana, respetuosa y constante con la comunidad, facilitando la ejecución normal de las actividades constructivas. La implementación oportuna de estrategias de información y acompañamiento contribuyó a la mitigación de conflictos y a la atención efectiva de inquietudes ciudadanas, evidenciándose además una adecuada articulación entre el componente social y el

equipo técnico de obra. En términos generales, la intervención contó con aceptación comunitaria y una gestión eficiente de los impactos sociales derivados del proyecto.

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

La interventoría deberá verificar y garantizar que el contratista cumpla con la normatividad y requisitos legales vigentes asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las obras.

Como soporte del cumplimiento de dicha verificación el interventor deberá diligenciar los siguientes ítems.

5.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

La interventoría realizará una descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de Obra Pública de acuerdo con la guía de manejo socio ambiental para la obra pública.

Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista, requeridos en el Documento Específico DE-GETH Lineamientos de Contratación Referente al Cumplimiento de Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA			
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	Erika Juliana Arboleda Hernández	N° Licencia en SST:	
Nombre de la empresa:	CONSORCIO ECOCALERA	NIT:	901985141

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	Daniela Muñoz Serna	N° Licencia en SST:	2020060024187	Fecha de realización del informe: DD/MM/AAAA

Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5						
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Durante el período de enero renuncio la profesional SST e ingresa otra, la cual cuenta con toda la documentación de licencia y curso de 50 horas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con una matriz de peligros.			
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de	5			Se cuenta con un plan de trabajo, el cual fue anexado dentro de la documentación del PASAO.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
				cuentas. Vigencia inferior a un año.							
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Se cuentan con políticas de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y alcohol y son publicadas.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se han presentado accidentes laborales, caso tal que presentarse se hará la respectiva			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
								entrega de la documentación pertinente y la investigación.			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			En caso tal de llegarse a presentar un accidente de trabajo se realizará la lección aprendida a los trabajadores por parte del contratista			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007,	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con inducciones de todo el personal.			

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	ejecución del contrato.									
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Al inicio del contrato se hizo la conformación del COPASST. A la fecha se cuenta con una carta Imposibilidad de actualización del Comité COPASST. No se realizan mediciones			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								ambientales ya que no se requiere para la obra mediciones ambientales.			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se cuenta con acta de reunión mensual.			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con una brigada de emergencias, una camilla, extintor y botiquín.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
			simulacros de evacuación.								
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se cuenta con formatos de inspección de equipos, maquinaria, orden y aseo y elementos de emergencias.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se cuenta con indicadores de accidentalidad y enfermedades laborales.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
	Art 2.2.4.2.2.20		constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.								
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Mes a mes si hay ingresos se cuentan con los exámenes médicos ocupacionales.			

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se comunican los peligros y riesgos en las inducciones SST al ingreso del trabajador.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con ítem parcialmente de acuerdo al ingreso o cambios de EPP de los trabajadores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**			
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)			5	No se realizan entrenamientos ya que no se realizan actividades de alto riesgo.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	No se cuenta con autorización del ministerio.			5	No se cuenta con autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras, por contar con PMT, el operador de la			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL									PLAN DE ACCIÓN		
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**descripcion**	**responsable**	**fecha**
					5	**0**	**5**				
								retroexcavadora tiene hasta las 6 pm para ejecutar sus labores en obra.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			0	No se cuenta con el SGSPAM. Ya que la empresa no requiere el uso de sustancias químicas cancerígenas	.		
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)		0		No se cuenta con PGRDEPP, pero se cuenta un plan de emergencias.	Implementar el PGRDEPP	Consorcio Ecocalera	Enero-Febrero
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.			0	Dado a que el personal es nuevo para un contrato temporal, el informe de			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								condiciones de salud no tiene como mínimo los seis meses para que nos digan si aplica o no, por el momento no aplica.			

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5						
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o	5			Hasta el periodo se ha contado con la profesional SST, se le hace			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
		responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.				la solicitud de la licencia ya que esta próxima a vencerse			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con una matriz de peligros.			
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y	5			Se cuenta con un plan de trabajo, el cual fue anexado dentro de la documentación del PASAO.			

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
			las actividades de ejecución del contrato.	capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.							
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Se cuentan con políticas de seguridad y salud en el trabajo, política de no consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y alcohol y son publicadas.			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se han presentado accidentes laborales, caso tal que presentarse se			

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								hará la respectiva entrega de la documentación pertinente y la investigación.			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			En caso tal de llegarse a presentar un accidente de trabajo se realizará la lección aprendida a los trabajadores por parte del contratista			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con inducciones de todo el personal.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
	1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4										
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Al inicio del contrato se hizo la conformación del COPASST. A la fecha se cuenta con las actas de las reunionnes. No se realizan mediciones ambientales ya que no se requiere.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se cuenta con acta de conformación soportada en el primer informe y con las actas mensuales.			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con una brigada de emergencias, una camilla, extintor y botiquín, se realiza capacitación con la ARL			

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se cuenta con formatos de inspección de equipos, maquinaria, orden y aseo y elementos de emergencias.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se cuenta con indicadores de accidentalidad y enfermedades laborales.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Mes a mes si hay ingresos se cuentan con los exámenes médicos ocupacionales.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se comunican los peligros y riesgos en las inducciones SST al ingreso del trabajador, adicional dentro del plan de capacitaciones			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
								se tiene contempladas con los temas pertinentes.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con ítem parcialmente de acuerdo al ingreso o cambios de EPP de los trabajadores.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)			5	No se realizan entrenamientos ya que no se realizan actividades de alto riesgo.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	No se cuenta con autorización del ministerio.			5	No se cuenta con autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras, por contar con PMT, el			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
	3031 DE 2023							operador de la retroexcavadora tiene hasta las 6 pm para ejecutar sus labores en obra.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5	No aplica para el contratista implementar el SGSPAM, ya que no manejan sustancias químicas peligrosas por encima de ciertas cantidades del umbral.	.		
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5	No se cuenta con PGRDEPP, pero se cuenta un plan de emergencias.			

ETAPA CONTRACTUAL												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**descripcion**	**responsable**	**fecha**
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se cuenta con un programa de vigilancia epidemiológica.			

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte,Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	Para el proyecto en ejecución N/A porque no tienen vehículos propios de la empresa.			
2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.	5						
3	Resolución 40595 de 2022	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante	Documento y socialización del Plan de		0		En el plan de emergencia se cuenta con un			

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
	Decreto 1072 de 2015		emergencias viales	preparación y respuesta ante emergencias viales				PONS pero no uno especifico en emergencias viales.			
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.	5			El contratista envía certificados de mantenimiento de la maquinaria (información que maneja el área ambiental)			
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.	5			Se realizan inspecciones de vehículos, maquinaria, herramientas y equipos.			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5	No se cuenta con PESV, la empresa no tiene vehículos propios		.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5				

TAREAS DE ALTO RIESGO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No hay actividades programadas en alturas			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5				
3	Art. 17	Mensual (se entrega la	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022													
No.	**Requisito Normativo**		**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
						5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
		totalidad de permisos)	trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	firmados, junto con el ATS, ARO, etc.								
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5					
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5					
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada			5					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	
		ingeniería nuevos	ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	que aprobó el sistema								
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5					
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022												
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**			
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**	
	2. Art 24.											
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5				
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5				
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
				Certificado de inspección de los aparejos							
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5				
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5				
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de	Registro de capacitación y certificado para la operación de			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			equipos e instalaciones eléctricas.	instalaciones eléctricas							
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5				
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5				

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5				
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5				
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5				
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	.			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	Calificación de acuerdo con el componente ambiental.			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice			5	Calificación de acuerdo al componente ambiental.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
		del contrato	Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.							

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) –			5				

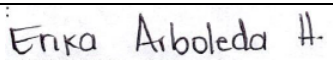
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
			de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	se debe especificar el equipo.							
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5				
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5				
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **Daniela Muñoz Serna**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Erika Juliana Arboleda**		
C.C. 1026149087	**C.C. 1036644256**		
FIRMA 	**FIRMA** 		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. INFORME AMBIENTAL:

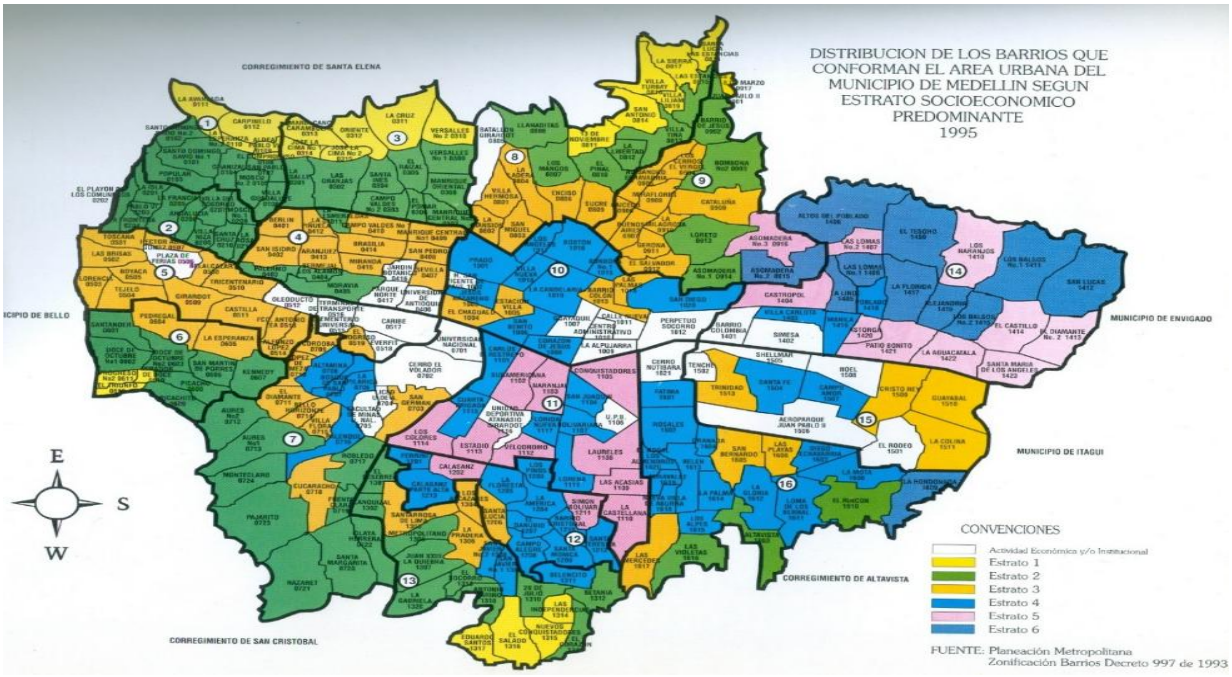
A continuación relacionamos las actividades ejecutadas por la Empresa Contratista Consorcio ECOCALERA en el periodo del mes de enero del año 2026, la interventoría supervisó todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el país, el cumplimiento del PASAO, la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la alcaldía del distrito de Medellín; como también se pudo verificar que no se han ocasionado impactos ambientales de mayor relevancia sobre el medio ambiente, los recursos naturales, las redes de servicios públicos, y la comunidad del área de influencia del proyecto. Esto en concordancia con el tipo de proyecto y de acuerdo con la clasificación de este según la guía mencionada previamente.

6.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Durante el periodo reportado se contó con la siguiente cuadrilla:

Tabla 60. Localización de la cuadrilla en el mes enero de 2026.

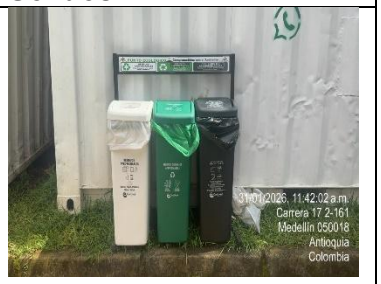
CUADRILLA	BARRIO - COMUNA
1	EL POBLADO - 1



Actividades de obra del período:

- Corte y cargue de material de excavación
- Instalación de señalización para manejo de tránsito y control de movilidad.
- Operación de equipos y maquinaria en general.
- Preparación e instalación de concretos.
- Perforación para anclajes.
- Construcción de anclajes.
- Fragmentación de rocas.
- Actividades de manejo Ambiental para aplicación del PASAO y la Guía de Manejo socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública de la Alcaldía del distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
1. Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	En el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el respectivo seguimiento y verificación a las actividades de manejo comprendidas para el programa de manejo de residuos, es de indicar que el contratista continúa implementando las medidas como el uso de los puntos ecológicos con disposición en el frente de trabajo de 3 canecas de 15 galones que cumplieron con el respectivo código de colores según la norma vigente. Durante este periodo, se realizó limpieza general a los elementos de obra, incluidas las canecas, por solicitud de la interventoría. El contratista realizó reposición de las bolsas a	**Residuos Sólidos**   **Generación y cargue de RCD.**   **CONSOLIDADO MENSUAL GENERACIÓN RESIDUOS**	**Anexo.** **3.2.1.** Planilla de Residuos Sólidos. Planilla de manejo de sobrantes de excavación Se entregan copia de las remisiones digital. Solo se hizo entrega de una certificación de

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>medida que se sacaban los residuos a la ruta recolectora, adicionalmente la disposición final se realizó de la siguiente manera:

● Los residuos sólidos no aprovechables son almacenados temporalmente en las instalaciones de las oficinas de CONSORCIO ECOCALERA CGA 2025 y entregadas a EMPRESA VARIAS DE MEDELLIN.

Se reportan en los soportes del contratista 21 kg residuos no aprovechables (ordinarios).

El contratista continua con el almacenamiento de los residuos recuperables hasta tener un volumen</td>
<td>
<table>
<tr><th>PERÍODO</th><th>RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)</th><th>RESIDUOS RECICLABLES (Kg)</th><th>RESIDUOS PELIGROSOS (Kg)</th></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>12,5</td><td>8,5</td><td>0</td></tr>
<tr><td>DICIEMBRE</td><td>19</td><td>5,5</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>21</td><td>7</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>disposición final de RCD del mes de diciembre, se le solicitó al contratista la entrega de la certificación faltante.

Se anexa formato de orden y limpieza diligenciado por la interventoría.</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr><td></td><td>considerable para entregar a proveedor que realice actividades de reciclaje y recuperación, la donación de este material será soportada por parte del contratista a través de acta de entrega en la cual se relacionen tipo de materiales, cantidades, destino y respectivas firmas soportes.

El contratista durante sus recorridos de obra reforzo el tema de la correcta disposición de residuos.

Se reportaron 7 kg de reciclable o aprovechable, 21 kg de residuos ordinarios y un total de 28 kg generados en el mes, reportados en el formato de planilla de generación de</td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">CONSOLIDADO DISPOSICION FINAL DE RCD</th></tr>
<tr><th>PERIODO INFORME</th><th>Ton</th><th>m³</th><th>PERIODO CERTIFICADO</th><th>LUGAR</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>2329,1</td><td>586,06</td><td>Nov 26 - dic 12</td><td>Mincivil</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>-</td><td>838,2</td><td>-</td><td>Conasfaltos</td><td>Sin certificar</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>6857,6</td><td>4491,9</td><td>-</td><td>Mincivil</td><td>Se encuentra certificado</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>-</td><td>2110,7</td><td>-</td><td>Conasfaltos</td><td>Sin certificar</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>-</td><td>1294,4</td><td>-</td><td>Mincivil</td><td>Sin certificar</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>-</td><td>187,2</td><td>-</td><td>Conasfaltos</td><td>Sin certificar</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	residuos sólidos para este periodo. No se reporta generación de residuos peligrosos. El contratista entrega los certificados de disposición de residuos líquidos en la PTAR San Fernando de los meses de noviembre, diciembre y enero. Esta certificación es general y Biomovil no discrimina cantidad de metros cúbicos por empresa especifica a la que da el servicio de baños móviles, sin embargo, es un comprobante de disposición final adecuada en planta de tratamiento de estos residuos líquidos.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	En lo que respecta al manejo de RCD se manejaron de la siguiente manera: **Material excavaciones:** en el mes de enero de 2026, se dispuso en Mincivil S.A.S., con un volumen aproximado de 1294,4 m³, y en Conasfaltos S.A.S., con 187,2 m³, para un total gestionado de 1481,6 m³ de RCD. El contratista entrego remisiones del mes de diciembre que no habían sido incluidas ni cuantificadas en el informe de este período y se incluyen en este del mes de enero. Se resalta que las escombreras utilizadas por		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr><td></td><td>el proyecto se encuentran inscritas en los listados de gestores de la autoridad ambiental competente.

El contratista tiene pendiente la entrega de Certificación de disposición final de RCD de la escombrera Conasfaltos del mes de noviembre y diciembre.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2. Programa para el control de emisiones atmosféricas</td><td>Se continuo por parte de la interventoría con seguimiento al carpado de volquetas, y verificación de buen estado de estas para la protección RCD transportados en estos vehículos.

La interventoría realizo el respectivo control, seguimiento y actualización de vehículos, equipos y maquinaria presente en las</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">VEHICULOS</th></tr>
<tr><th>PERIODO</th><th>TIPO DE VEHICULO</th><th>PLACA</th><th>SOAT</th><th>TECNICOMECANICA</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Camioneta</td><td>LVW630</td><td>30/05/2026</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Volqueta</td><td>SXH 964</td><td>28/01/2026</td><td>30/06/2026</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Volqueta</td><td>SZU 084</td><td>23/11/2026</td><td>26/11/2026</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Volqueta</td><td>TOQ 730</td><td>22/01/2027</td><td>14/12/2026</td></tr>
</table>
</td><td>Anexo. 3.2.2.

Se entrega información. La evidencia de este programa es soportada con registros</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte					Anexo O Formatos
	diferentes cuadrillas que maneja el proyecto, garantizando la vigencia de documentos como SOAT, técnico mecánica y matrícula que fueron aportados por el contratista previo a su ingreso. Esta información es reportada en el programa de manejo de vehículos y maquinaria. Se realizó seguimiento a la oportuna disposición de RCD generados. En las emisiones de equipos y maquinaria por combustible no se encontró opacidad en dichas emisiones.	Enero	Volqueta	TMZ 562	07/10/2026	08/11/2026	fotográficos.
		Enero	Volqueta	SNQ 033	22/05/2026	16/07/2026	
		Enero	Volqueta	SOP 364	10/11/2026	12/11/2026	
		Enero	Volqueta	ESQ 744	01/06/2026	31/05/2026	
		Diciembre	Volqueta	TAV 257	13/12/2026	19/01/2026	
		Enero	Volqueta	SMW 586	02/05/2026	21/06/2026	
		Enero	Volqueta	TAV 252	14/08/2026	05/12/2026	
		Enero	Volqueta	SXC 259	11/10/2026	19/09/2026	
		Enero	Volqueta	TMU 517	10/09/2026	09/06/2026	
		Enero	Volqueta	ESP 245	20/04/2026	25/05/2026	
		Diciembre	Volqueta	TRJ 492	21/01/2026	15/01/2026	

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción .</td><td>En cuanto al ingreso de materiales a obra, durante este periodo NO ingresaron a obra materiales
pues se está en la actividad de remoción de material de excavaciones.

Los acopios temporales de materiales de obra fueron establecidos sobre plásticos y cubiertos con los mismos.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">CONTROL INGRESO MATERIALES</th></tr>
<tr><th>PERIODO INFORME</th><th>MATERIAL</th><th>m³</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Arena de concreto</td><td>24</td><td>Conasfaltos</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Triturado 3/4</td><td>19</td><td>Conasfaltos</td></tr>
</table>
</td><td>Anexo 3.2.3. Planilla control de materiales y remisiones .</td></tr>
</table>

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
4. Programa para la protección del suelo	La interventoría realizó el respectivo seguimiento a la protección del suelo en las diferentes actividades de obra, para lo cual se destaca que no se realizaron afectaciones directas al mismo ya que el contratista realizo almacenamiento de materiales tomando las medidas necesarias como colocar plástico en el suelo antes de ser almacenado y fue cubierto durante los momentos en que no estaba siendo utilizado. Se realizó verificación de la bandeja para manejo de químicos, para evitar posibles derrames directos al suelo, o áreas de pavimento y está aún no ha sido adquirida, el contratista	  **Protección del suelo**	**Anexo 3.2.4.** No aplica. No se incluye información. La evidencia del cumplimiento de este programa se basa en registro fotográfico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	dice que con el retiro de la maquinaria no se están guardando combustibles en obra y que el combustible para los equipos de perforación son llevados diariamente al frente por el subcontratista, desde esta interventoría se le solicito al contratista tener una bandeja de almacenamiento para las sustancias químicas que se tuvieran en obra así realizarán su ingreso y gasto en un mismo día. . No se presentaron derrames accidentales de maquinaria y equipos presentes en obra.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr><td>5. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra</td><td>Se solicito al contratista que las sustancias químicas se acopien en bandejas provistas para evitar derrames directos al suelo, como se mencionó previamente en el programa para la protección del suelo.

Se realizó solicitud por parte de la interventoría referente a refuerzo en la rotulación de productos químicos, garantizando el cambio por deterioro.
La interventoría solicita tener especial cuidado en el trasvase de productos químicos para evitar posibles derrames.</td><td>
<table>
<tr><th>PERÍODO</th><th>TIPO SUSTANCIA</th><th>UNIDAD</th><th>UTILIZADA</th></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>144</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>470</td></tr>
<tr><td>Diciembre</td><td>Cemento Expansivo</td><td>Kg</td><td>500</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>ACPM</td><td>gal</td><td>370</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Cemento Expansivo</td><td>Kg</td><td>336</td></tr>
</table>

Manejo sustancias químicas</td><td>Anexo 3.2.5. Formato de Planilla de control de sustancias químicas.</td></tr>
<tr><td>6. Programa para el manejo de</td><td>Haciendo seguimiento a lo planteado en el programa dentro del PASAO de obra,</td><td>MAQUINARIA</td><td>Anexo 3.2.6.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo O Formatos</th></tr>
<tr>
<td>maquinaria, vehículos y equipos en la obra.</td>
<td>la interventoría realizó lo siguiente:

● Se verificó la documentación de la maquinaria, vehículos y equipos que se están utilizando, en el ANEXO 3.2.6. Se encuentra la documentación presentada. Se presenta formato con el registro de los vehículos y maquinaria aprobados por interventoría.

Se entrega listado y documentación de maquinaria acorde a lo reportado por la interventoría en el periodo.</td>
<td>
<table>
<tr><th>PERIODO</th><th>TIPO MAQUINARIA</th><th>PLACA</th><th>MTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Retroexcavadora Link Belt</td><td>MC657559</td><td>Enero 2026</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td>Retroexcavadora Hitachi</td><td>MC429506</td><td>Enero 2026</td></tr>
</table>



Vehículos y maquinaria en obra.
</td>
<td>En este periodo se hizo entrega de la información relacionada con el cumplimiento de este programa.</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

Durante el mes de enero, la interventoría verificó que las unidades móviles usadas por el contratista pertenecían al proveedor BIOMOVIL **;** la cual cuenta con los permisos pertinentes para llevar a cabo este tipo de actividad.

En campo, se realizó seguimiento al mantenimiento de las 2 USM, el cual se debe realizar 2 veces por semana.

El contratista entrego los certificados generales de disposición final en planta san Fernando.

Se verificó la respectiva protección de los sumideros aledaños a los frentes de trabajo.





Actividades de mantenimiento en las unidades sanitarias portátiles en la obra.

PERIODO	# BAÑOS	PROVEEDOR	CERTIFICACIÓN
Noviembre	2	Biomovil	Certificado mantenimiento
Diciembre	2	Biomovil	Certificado mantenimiento
Enero	2	Biomovil	Certificado mantenimiento

Anexo 3.2.7.:

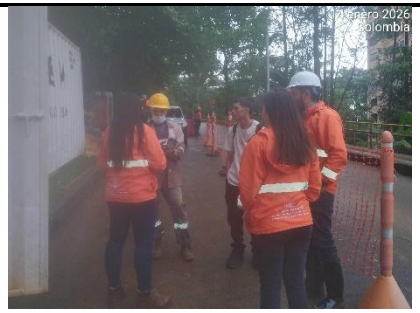
Certificado de recolección de aguas residuales y mantenimiento.

Formato de seguimiento de sumideros que diligencia la interventoría.

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
		  **Protección y mantenimiento de sumideros**	

8. Programa para la gestión de la fauna y flora	A la fecha, para el desarrollo del contrato, se tiene el permiso para la intervención de cuatro individuos arbóreos que están en riesgo de caída y en terreno negativo. . La interventoría indica tanto a su equipo de trabajo como al del contratista que está prohibida la intervención de la fauna y flora que se puedan llegar a encontrar, de llegarse a presentar estas situaciones, deberán ser reportadas a la supervisión ambiental de la SIF. De igual manera la interventoría verificó en campo que no hubiese afectaciones a las especies arbóreas que se encontraban en el área de influencia del proyecto.	 **Especies arboreas en obra**	**Anexo 3.2.8.** No Aplica. Las evidencias de este programa corresponden a registro fotográfico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
9. Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Se recomienda a la empresa contratista incentivar el uso eficiente de agua y energía en su oficina y bodega principal. Actualmente se utilizan lámparas ahorradoras en el campamento.		**Anexo 3.2.9.** Formato de consumo de agua y energía.
10. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	De acuerdo con la dinámica de trabajo, el contratista cuenta con dos contenedores en el frente de obra que hacen las veces de campamento y en ellos se almacenan los diferentes elementos y equipos a implementar en el desarrollo de actividades de la jornada laboral.	  Charlas y capacitaciones en obra.	**Anexo 3.2.10**. Se entrega listado de asistencia de capacitaciones. Formato Lista de verificación de

Programa	Gestión de la Interventoría	Soporte	Anexo O Formatos
	El contratista realiza actividades de orden y aseo, con el fin de brindar buenas condiciones de almacenamiento y de esta manera también evitar que se presenten accidentes laborales y conservar condiciones de higiene.	 Campamento.	campamentos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 61. Evaluación Del Desempeño Ambiental

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Soportes Mensual del Contratista	X	
Automotores utilizados en obra	X	
Consumo de agua y energía	X	
Control de sustancias químicas	X	
Maquinaria y equipo	X	
Planillas de escombro	X	
Planilla de residuos sólidos	X	
Registro de Capacitaciones	X	
Registro de tala y trasplante	No aplica	
Suministro de material de construcción	No aplica	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
En términos generales la empresa contratista viene dando cumplimiento a lo estipulado en el Documento PASAO; sin embargo, en el periodo de referencia, se realizaron observaciones en referencia al manejo de sustancias químicas.		
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
A continuación, se relaciona el promedio de Evaluación Ambiental por semanas. Semana 1:98% Semana 2:98% Semana 3: 98% Semana 4: 98% El promedio de Evaluación Ambiental acumulado para el mes de enero -2026 fue del 98% **Ver el Anexo 3.2.10-3**		
Evaluación Del Desempeño Ambiental		

Tabla 62. Evaluación Desempeño Ambiental Acumulado

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL ACUMULADO			
Componente	**NOV**	**DIC**	**ENE**
	%	**%**	**%**
Gestión Socio-Ambiental Contractual	100%	100%	100%
Programa Manejo De Residuos Sólidos	95%	100%	100%
Programa Para El Control De Emisiones Atmosféricas	100%	100%	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa De Uso Y Almacenamiento De Materiales De Construcción	99%	100%	100%
Programa Para La Protección Del Suelo	100%	100%	100%
Programa Para El Manejo De Sustancias Química Peligrosas	100%	**79%**	**79%**
Programa De Manejo De Maquinaria, Equipos Y Vehículos	100%	100%	100%
Programa De Prevención De La Contaminación De Cuerpo De Agua Y Redes	100%	100%	100%
Gestión Fauna Y Flora	100%	100%	100%
Ahorro Y Uso Eficiente De Agua Y Energía	100%	100%	100%
Manejo De Campamentos E Instalaciones Temporales	99%	100%	100%
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	**99%**	**98%**	**98%**
En términos generales la empresa contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el PASAO; sin embargo, es pertinente que se implemente el programa de manejo de sustancias químicas de manera adecuada.			

6.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS.

Capacitar al personal en temas ambientales es de suma importancia ya que ellos son los que ejecutan las actividades en obra que de no realizarse de manera adecuada pueda dar a lugar a que se presenten impactos ambientales de carácter permanente; se superviso que el contratista realizara en un lenguaje de sencillo entendimiento y de manera participativa con el fin de lograr que los trabajadores identificaran la importancia del cumplimiento de la Normatividad Ambiental, para el periodo se dictó la capacitación en gestión ambiental así como las inducciones del personal que ingreso por primera vez a obra.

Tabla 63. Capacitaciones gestión ambiental.

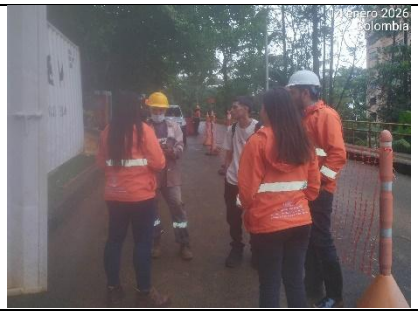
FECHA	TEMA	CANT.PERSONAS
23-01-2026	**GESTION AMBIENTAL**	**9**
	TOTAL ENERO 2026.	**9**

Anexo 3.2.10. Programa de manejo de campamentos, se encuentran los Listados de asistencia capacitación e inducciones.

6.2.1 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES).

Los Formatos de Interventoría se encuentra el formato de indicadores de Gestión Ambiental, se encuentran relacionados a continuación:





Capacitación e inducción al personal.

Tabla 64. Indicadores de Gestión Ambiental

INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO	VALOR
Gestión de residuos ordinarios	(Kg. Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados) x 100%	(21 Kg/28 Kg) x 100%	75%
Gestión de residuos reciclables	(Kg. Residuos reciclables dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados) x 100%	(5,5 Kg/24,5 Kg) x 100%	25%
Gestión de RCD	(m^3 RCD dispuestos adecuadamente / m^3 RCD generados) x 100%	(1481,6 m^3 /1481,6 m^3) x 100%	100%
Gestión de residuos peligrosos	(Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos peligrosos totales generados) x 100 %	N/A	N/A
Control de documentación de vehículos	(No de vehículos con certificación técnico-mecánica y de gases vigente / No vehículos empleados) x 100%	(14/14) x 100%	100%
Control de vehículos en obra	(No de volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla / No total de volquetas, vehículos y camiones en obra) x 100%	(14/14) x 100%	100%
Protección de sumideros	(Número de sumideros protegidos / Número de sumideros existentes a proteger) x 100%	(5/5) x100%	100%

INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO	VALOR
Servicios sanitarios en obra	(Número de unidades sanitarias móviles / Número de frentes de obra) x 100% (Número de unidades sanitarias fijas / Número de frentes de obra) x 100%	(2/1) x100%= 200% N/A	200%
Revegetalización del suelo	(m^2 de área revegetalizada / m^2 de área total a revegetalizar) x 100%	N/A	No se realizó revegetalización
Nivel de cumplimiento	Sumatoria de avance de las medidas evaluadas / número de medidas evaluadas	700% / 7	100%

ANEXO	TÍTULO.
3.2.1.	Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)
3.2.2	Programa para el control de emisiones atmosféricas
3.2.3	Programa para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
3.2.4.	Programa para la protección del suelo.
3.2.5.	Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra
3.2.6.	Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra
3.2.7.	Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos.
3.2.9.	Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía
3.2.10.	Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales
3.2.11.	Formatos ambientales de la interventoría.

6.2.2 Seguimiento Al Presupuesto Ambiental (Formato Vigente).

En la ejecución del presupuesto de gestión ambiental el componente ambiental del contratista no envía el acta de cobro para el periodo.

6.2.3 OBSERVACIONES COMPONENTE AMBIENTAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con las actividades llevadas a cabo en el mes de **enero de 2026** se realizaron las siguientes recomendaciones al contratista.

- ✓ Protección de sumideros del frente de obra, en algunos casos se debe realizar limpieza de sumideros cada 8 días.
- ✓ Instalación del acopio de sustancias químicas.
- ✓ Rotulación e identificación de sustancias químicas utilizadas en las actividades constructivas.
- ✓ Manejo general de residuos en el frente de obra, utilizar adecuadamente los puntos ecológicos, los cuales fueron evidenciados en el frente de obra.
- ✓ Identificación de volquetas y camiones con la lona banner del contrato.

Adicionalmente, la interventoría teniendo presente los recorridos realizados en campo, tanto por la interventoría como por la supervisión ambiental de la SIF, reforzar lo siguiente:

Mantener una correcta señalización en los frentes de trabajo, con la información adecuada a la comunidad y usuario sobre desvíos, así como senderos peatonales (tanto como los andenes existentes como los habilitados) y la realización de actividades.
Instalación de puntos ecológicos, y aseo general de frente de obra. Retiro de RCD, limpieza de polvo, empaques y botellas y otros elementos de obra.
Aseo y mantenimiento continuo de unidades móviles sanitarias, evitando la generación de olores ofensivos.
Prevenir correctamente los derrames y ser atendidos oportunamente, contar con insumos para la atención de derrames. Disponer adecuadamente de los residuos.
Protección de sumideros y la limpieza de los afectados por actividades.
Señalización y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en los frentes y cuadrillas.
Reporte oportuno de maquinaria, equipos y vehículos a la interventoría para su debida aprobación.
Identificación de volquetas, y vehículos con el pendón del contrato.
Evitar el desperdicio de materiales.
Seguimiento al consumo de agua, energía y combustibles.
Evitar el uso de zonas verdes para acopios y la limpieza de estas cuando ello ocurra.

6.3 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene la Interventoría en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir la empresa contratista en la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ejecución de las medidas de manejo contenidas en el PASAO, a continuación, relacionamos las actividades realizadas por el profesional ambiental, adscrito al presente contrato.

- Se realiza recorrido de obra en compañía de la supervisión de la SIF.
- Reunión del componente.
- Recorridos de verificación aspectos ambientales en obra; se socializa al contratista las observaciones de los hallazgos encontrados en el frente.
- Articulación con el contratista actividades de gestión ambiental para la correcta implementación del PASAO y el cumplimiento de la Guía Socio Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública del municipio de Medellín.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones con Supervisión técnica y ambiental de la SIF.
- Velar por la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el PASAO.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del PASAO.
- Elaboración de informes mensuales, evaluaciones semanales, informes semanales y demás formatos establecidos por la supervisión del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.4 SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

Se realizó seguimiento a los hallazgos identificados durante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista. Este proceso tuvo como propósito asegurar la implementación oportuna y adecuada de las acciones correctivas y preventivas correspondientes, orientadas a fortalecer el sistema de gestión del contratista y garantizar condiciones seguras en los diferentes frentes de trabajo.

El seguimiento permitió evaluar el avance presentado en esta etapa inicial del proyecto, dado que las actividades llevan poco tiempo de ejecución. Durante esta revisión se identificaron las actividades que se están desarrollando, así como los ítems que cumplen y los que aún presentan brechas respecto a los requisitos establecidos. Esta evaluación evita generar retrocesos en la planificación y asegura el adecuado desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, algunos de los ítems fueron revisados en conjunto con la ingeniera ambiental del proyecto, contando con su aval para la calificación de aspectos propios del componente ambiental. Esta revisión se articuló con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando una evaluación integral de los requisitos que tienen relación directa.

En general, este seguimiento permitió analizar el avance en la atención de las observaciones formuladas, evidenciar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista y verificar la adopción de medidas orientadas a fortalecer la gestión en materia de prevención, protección y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de la ejecución contractual.

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
3	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	En el plan de emergencia se cuenta con un PONS pero no uno especifico en emergencias viales.	No cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

18	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	El contratista no cuenta con el permiso de horas extras emitido por el ministerio, el operador de la retroexcavadora tiene autorizado laborar hasta las 6:00 pm por el PMT	No aplica
19	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.	No se cuenta con este sistema de gestión.	No cumple
20	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	No se cuenta con PGRDEPP, pero se cuenta un plan de emergencias	No cumple
6	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	No se cuenta con PESV, se recomienda hacer implementación de este.	No cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente a ENERO 2026):

7.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Para el periodo informado y dado que es el primer informe reportado se tiene por parte del contratista el siguiente personal profesional debidamente aprobado y avalado por la interventoría, toda vez que es un compromiso contractual y esta consignado en la cláusula 10 de las condiciones específicas y numeral 2 del contrato de obra; el personal lo relacionamos en el siguiente cuadro:

PERSONAL CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA					
Nombre	**Profesión**	**Cargo**	**Dedicación**	**Tipo de vinculación**	**Datos de contacto**
Cesar Ospina	Ingeniero Civil	Director de obra	50%	Contratación Directa	3138931343
Jhoan Ricardo Perilla	Ingeniero Civil	Residente de obra	100%	Directa	3168245846
Mabel Cristina Murillo	Ingeniero Ambiental	Profesional Ambiental	50%	Directa	3207968980
Erika Juliana Arboleda	Profesional SST	Residente SST	100%	Directa	-
Any Vanesa Tirado Juris	Trabajadora social	Profesional social	50%	Directa	3103923771
Luis Alfredo Gonzales	Ingeniero Civil	Especialista en Geotecnia	50%	Directa	3213757097
Laura Isabel Tobón	Ingeniero Civil	Especialista en PMT	50%	Directa	3188137047
Carlos Andrés López	Arquitecto	Coordinador de obra	100%	Directa	3223103278

Fuente – Consorcio calera CGA

PERSONAL ADICIONAL					
NOMBRE	**PROFESIÓN**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TIPO DE VINCULACIÓN**	**DATOS DE CONTACTO**
Carlos Andres Lopez	Arquitecto	Coordinador de obra	100%	Directa	3223103278
Leidy Tatiana Salazar Garcia	Ayudante	Controlador Vial	100%	Directa	3185220800
Javier Guarin Gutierrez	Ayudante	Controlador Vial	100%	Directa	3043181876
Andres Felipe Caro Loaiza	Ayudante	Controlador Vial	100%	Directa	3246127244
Julian Alvarez	Operador	Operador	100%	Directa	3002445792
Andrey Romero	Operador	Operador	100%	Directa	3102130445

Fuente:Consorcio ECOCALERA

En el Cuadro que da cuenta del personal de la obra, se presenta como novedades laborales, el cambio de ingeniero residente de, obra a partir del día 05 de enero 2026 y el profesional SST, los demás profesionales continúan durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; sin observaciones ni comentarios y/o conclusiones adicionales por parte de la interventoría.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Enero	9499552122	846.800	3´196.900	1´369.000	6´313.400

7.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Para el presente periodo informado no se contó con personal o empresas subcontratadas

7.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:

Puntos de matriz de riesgo evidenciados en el periodo enero de 2026. Los cuales se han venido tratando conforme a las necesidades del proyecto sin alterar la ejecución del mismo.

1. punto 4. Se han venido realizando llamados de empleabilidad y acercamientos con personal de obra contactados vía telefónica. Haciendo claridad que las contrataciones son con todas las prestaciones de ley vigentes.

2. Punto 31. Esta interventoría ha realizado llamados de atención y socializaciones verbales para la adquisición de la dotación del personal de obra, las cuales están en cotización y facturación según lo manifiesta el contratista, de igual manera se viene supervisando el uso de los EPP del personal general de la obra.

3. Punto 58. En consecuencia, con la presencia de material suelto ya reiterado en este presente informe, la interventoría ha manifestado desde el mes de diciembre cuando se evidenció la diferencia en la caracterización de la composición geotécnica del suelo la necesidad de evaluar y tomar correctivos en el modelo de estabilización con muestras y decisiones de los especialistas en geotecnia de los tres componentes presentes en el control y ejecución de las obras.

4	Ausencia o alta rotación del personal mínimo requerido para la prestación del servicio	Específico	Interno	4. Ejecución	Riesgos Operacionales	Ausencia o alta rotación del personal mínimo requerido para la prestación del servicio	Demoras en la prestación del servicio y afectación en la calidad.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
31	No entrega de la dotación completa y/o en buen estado según la legislación vigente	Específico	Externo	4. Ejecución	Riesgos Operacionales	No entrega de la dotación completa y/o en buen estado según la legislación vigente	Posibles riesgos laborales y/o difícil desarrollo del operario en el desarrollo en sus funciones	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
58	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras	Específico	Externo	4. Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras	1. Sobrecostos. 2. Mayores cantidades de obra. 3. Retrasos en la ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad/Contratista

Para el periodo informado de enero 2026, no se materializaron los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, para los ítems 34, 60, 63, 68 correspondientes al área de seguridad y salud en el trabajo.

7.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:

Durante el presente periodo informado se realizaron los siguiente comités o reuniones de obra:

Comités de seguimiento de obra N° 3 - 4 correspondientes a los días 17 y 24 de diciembre 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 3. Resumen de comités de seguimiento

COMITÉS DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 4600105672 DE 2025			
No°	**FECHA**	**LUGAR**	**DESCRIPCION**
3	17/12/2025	Obra la Calera	DISEÑOS MUESTRAS DE SUELO - APUS
4	24/12/2025	Virtual	AJUSTES AL DISEÑO -AVANCE DE OBRA

Fuente_ CONSORCIO CALERA CGA.

7.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

En los siguientes cuadros relacionamos la correspondencia generada durante el presente periodo:

CONSORCIO CALERA CGA 2025			CORRESPONDENCIA ENVIADA				Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación		Número de contrato: 4600105672 de 2025		
INDICATIVO	**AÑO**	**CONSECUTIVO**	**DESTINATARIO**	**Asunto**	**Estado**		**Fecha de Entrega o Envio**	**Numero de folios**	**Anexos**	**Observación**	**Respuesta**
					Abierto	**Cerrado**					
OFC-TEC-015	2026	OFT-TEC-015-2026	CONTRATISTA CONSORCIO CALERA	OFC-TEC-015-CE-2025-CAMBIO RESIDENTE DE OBRA		X	9-ene-2026	37	https://drive.google.com/drive/folders/1JqgLtG-8cT-9sRUahB3NrNLiYecxJmsA	3 Documentos	SI
OFC-TEC-016	2026	OFC-TEC-016-2026	CONTRATISTA CONSORCIO CALERA SUPERVISIÓN	OFC-TEC-016-CE-2026-RESULTADOS DE LABORATORIO MUESTRA DE SUELO TERRAZAS		X	9-ene-2026	10	1 PDF	1 Documentos	SI
OFC-TEC-017	2026	OFC-TEC-017-2026	CONTRATISTA CONSORCIO CALERA SUPERVISIÓN	OFC-TEC-017-CE-2025- CAMBIO RESIDENTE SST		X	20-ene-2026	1	2 PDF	2 Documentos	SI

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

CONSECUTIVO	CONJUGACIÓN	DIRIGIDO A	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	Anexos	Observación
				Abierto	Cerrado				
OFC-TEC-016	OFC-TEC-016-CE-2026	INTERVENTORIA	OFC-TEC-016-CE-2025- INFORME MENSUAL No. 2 - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2	X		19-ene-2026	1	https://drive.google.com/drive/folders/1QZhrMpfp2ha7hJ-g7_iO_1DexYOq5KRJ	Revisión
OFC-TEC-017	OFC-TEC-017-CE-2025	INTERVENTORIA	OFC-TEC-017-CE-2025- CAMBIO RESIDENTE SST	X		20-ene-2026	21	2 Documentos	Aprobado
OFC-TEC-018	OFC-TEC-018-CE-2025	INTERVENTORIA	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OBRAS, PLAZO Y PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA	X		20-ene-2026	6	7 Documentos	Revisión

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

CONSORCIO CALERA CGA 2025	CORRESPONDENCIA GENERAL	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de contrato: 4600105672 de 2025

CONSECUTIVO	ENVIADO POR	AÑO	DIRIGIDO A	Asunto	Fecha de Entrega o Envio	Anexos	RESPUESTA
105	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Informe Mensual SST Diciembre 2025	5-ene-2026	1 Documento	SI
106	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE ACTIVIADES DE OBRA	5-ene-2026	1 Documento	SI
107	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Informe Mensual Ambiental Diciembre 2025	5-ene-2026	1 Documento	SI
108	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Informe mensual social - Diciembre 2025	6-ene-2026	1 Documento	SI
109	INTERVENTORIA	2026	CONTRATISTA	CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS DE OBRA.	13-ene-2026		NO
110	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Fwd: APUs Obras Complementarias UM	15-ene-2026	2 Documento	SI
111	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION	PASAO LA CALERA	16-ene-2026	1 Documento	NO
112	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION	INFORME NOVIEMBRE LA CALERA	16-ene-2026	3 Documento	
113	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE ACTIVIADES DE OBRA	19-ene-2026	Imagen	-
114	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	Favor de información necesaria para Contraloria	19-ene-2026	1 Documento	SI

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			CORRESPONDENCIA GENERAL			Número de contrato: 4600105672 de 2025	
CONSECUTIVO	ENVIADO POR	AÑO	DIRIGIDO A	Asunto	Fecha de Entrega o Envio	Anexos	RESPUESTA
115	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Revisión Subsanaciones del componente ambiental del PASAO.	20-ene-2026	1 Documento	SI
116	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: ANALISIS APUS.xlsx	20-ene-2026	1 Documento	SI
117	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA	Pendientes SST / La Calera	20-ene-2026	2 Documento	SI
118	INTERVENTORIA	2026	SUPERVISION	Informe Gestión Social Calera Diciembre	21-ene-2026	1 Documento	NO
119	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	ESTUDIO HIDRAULICO	21-ene-2026	3 Documento	SI
120	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE ACTIVIADES DE OBRA	26-ene-2026	Imagen	-
121	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	Informe mensual de Interventoria Nro. 01 noviembre 2025	26-ene-2026	1 Documento	-
122	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA	26-ene-2026	2 Documento	-
123	SUPERVISION	2026	INTERVENTORÍA CONTRATISTA	RV: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA	27-ene-2026	2 Documento	SI
124	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Informe Mensual - Social Enero 2026	28-ene-2026	-	SI
125	CONTRATISTA	2026	SUPERVISION INTERVENTORIA	SOLICITUD PRELIMINAR DE ADICION 1 - 2.5 MESES	30-ene-2026	1 Documento	NO
126	CONTRATISTA	2026	INTERVENTORÍA	Informe Mensual SST Enero 2026	30-ene-2026	1 Documento	-

Fuente_ Consorcio Calera CGA 2025

7.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

A continuación, adjunto el escáner correspondiente a la bitácora llevada en obra, y comprendida entre el periodo que abarca desde el 01 de enero 2026 al 31 de enero 2026, debidamente foliada y firmada. (se anexa PDF al momento de escanear el presente documento).

8 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

8.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Se informa para el presente periodo informado que, al momento, en el cuadro de pagos de este documento se ha realizado la primera acta parcial de obra, por un valor total de **$1.039.785.908** COP, que representa el **30,82%,** facturado sobre el valor contractual. También cabe decir que el Contratista ***No*** recibió Anticipo. El acta facturada y debidamente procesada con sus memorias se adjunta como *anexo* al presente informe.

Es de mencionar que actualmente se tramita el acta parcial de obra Nro. 2, la cual, al momento de hacer este informe está en proceso y trámite de aprobación.

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. Se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:
-

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cuadro con la relación de las cantidades pagadas por cada una de las actas, incluyendo el acumulado y los valores restantes por ejecutar a la fecha, incluyendo tanto las actas facturadas y canceladas, como aquellas que se encuentren proyectadas con visto bueno de la Interventoría o en trámite de pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		ACTA # N		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cantidad	Vr. Unitario	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total	Cantidad	Vr total
CONTRATO INICIAL												
1,1												
1,2												
1,3												
OBRA EXTRA PACTADA												
OE 1.xx												
OE 2.xx												
OE 3.xx												
TOTAL COSTO DIRECTO												
AIU												
TOTAL												

***Nota aclaratoria**: En caso de adjuntar a este documento el cuadro en Excel como una imagen o de anexar el archivo, debe contener los mismos campos descritos en el cuadro anterior, y ser legible.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:

El presente contrato de obra al igual que el contrato de interventoría ***NO*** recibió dineros por concepto de Anticipos.

8.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):

El presente contrato de obra al igual que el contrato de interventoría ***NO*** recibió dineros por concepto de Anticipos.

8.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

No se relaciona el cuadro de Control y relación de impuestos del del Anticipo y de los Rendimientos Financieros Generados en el periodo, teniendo en cuenta que el Contratista ***NO*** recibió Anticipo.

El Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Nota aclaratoria*: Se deberán listar los impuestos y contribuciones descritos en la minuta del contrato y verificar el valor descontado en cada acta de pago, dejando una relación escrita. De esta forma:*

Impuesto o contribución	**% o valor del impuesto**	**Acta 1**	**Acta 2**	**Acumulado**

8.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

El Interventor, informa que para el presente periodo informado no se relacionan imprevistos causados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9 INFORME JURÍDICO:

9.1 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:

Durante el mes de Octubre 2025, quedaron legalizados los Contratos de obra e Interventoría, esta Interventoría solicitó al Contratista las respectivas Pólizas del contrato de obra exigidas contractualmente para así poder realizar los cuadros acumulativos que refleje los datos Identificativos del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, las cuales fueron allegadas por el contratista de obra e igualmente la interventoría presentó a la entidad SIF, las correspondiente garantías, ambas fueron aprobadas y subidas el SECOP. Continúan vigentes sin necesidad actual de modificaciones.
Del modificatoria Nro.01 el corresponde a la prórroga del plazo hasta el veintiocho de (28) de febrero 2026 tenemos las pólizas debidamente actualizadas y se relaciona a continuación, incluimos pantallazos de las pólizas mencionadas.

CONDICIONES INICIALES **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101262310	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL CRUZADA	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	19/09/2025	31/12/2025		$569,400,000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES MODIFICATORIO NRO 01. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL** **DECRETO 1082 DE 2015**						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101480312	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	19/09/2025	30/06/2026		$33,740,091.30
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	30/06/2026		$337,400,913,00
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	31/12/2028		$168,700,456.50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA CINCO AÑOS, CERO MESES, CERO DIAS			$337,400,913,00

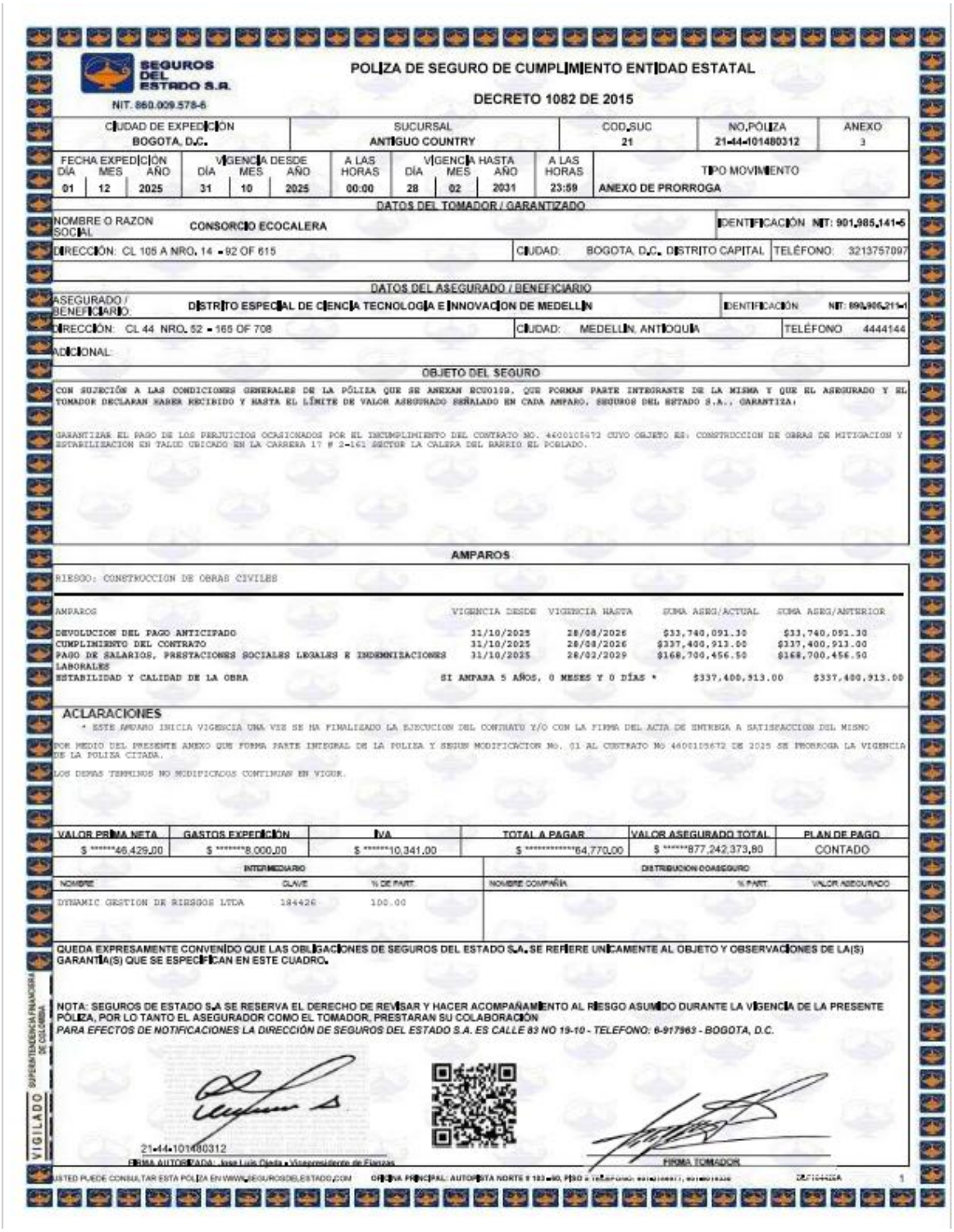
DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Estabilidad				
		Todo riesgo				
		Manejo de anticipo				
		Responsabilidad civil frente a terceros				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales				
		Otras				

ACTUALIZACION DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Estabilidad				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101480312	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	31	10	2025	00:00	28	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ECOCALERA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901,985,141-5

DIRECCIÓN: CL 105 A NRO. 14 - 92 OF 615 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3213757097

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN — IDENTIFICACIÓN: NIT: 890,905,211-1

DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 4444144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCO0139, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 4600105672 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN TALUD UBICADO EN LA CARRERA 17 # 2-161 SECTOR LA CALERA DEL BARRIO EL POBLADO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	31/10/2025	28/08/2026	$33,740,091.30	$33,740,091.30
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2025	28/08/2026	$337,400,913.00	$337,400,913.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2025	28/02/2029	$168,700,456.50	$168,700,456.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$337,400,913.00	$337,400,913.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA Y SEGUN MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO NO 4600105672 DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******46,429.00	$ *******8,000.00	$ ******10,341.00	$ **********64,770.00	$ ******877,242,373.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DYNAMIC GESTION DE RIESGOS LTDA	184426	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101480312

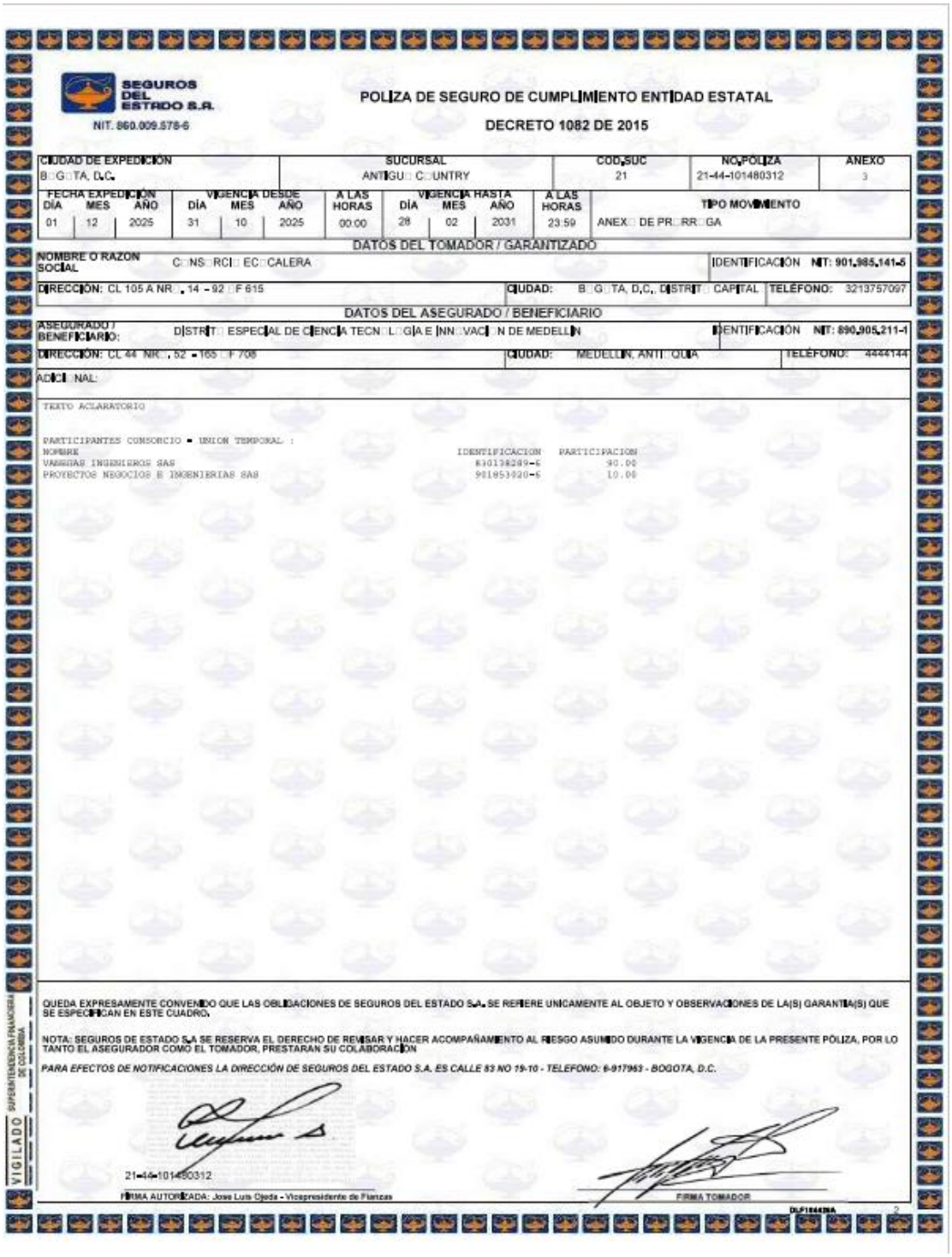
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda • Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 8 (BOGOTA) — DEF104225A — 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO CONTRY	21	21-44-101480312	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	31	10	2025	00:00	28	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CALERA — IDENTIFICACION NIT: 901,985,141-5

DIRECCION: CL 105 A NRO. 14 - 92 OF 615 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3213757097

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN — IDENTIFICACION NIT: 890,905,211-1

DIRECCION: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELEFONO: 4444144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VARGAS INGENIEROS SAS	830138289-6	90.00
PROYECTOS NEGOCIOS E INGENIERIAS SAS	901853020-6	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101480312

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66320539

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	03/12/2025	184426	DYNAMIC GESTION DE RIESGOS LTDA

Tomador:	CONSORCIO ECOCALERA	**NIT/CC** 901985141
Suma de:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	VANEGAS INGENIEROS SAS	**NIT/CC** 8301382896
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #655745553	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-40-RCE CONTRATOS-101262310-3-1	$66.300,00	$3.000,00	$13.167,00	$0,00	$82.467,00
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101480312-3-1	$46.429,32	$8.000,00	$10.341,57	$0,00	$64.770,89

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$147.237,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,89

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$147.237,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17720054	**Total:**	**$147.237,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9.1.1 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Para el presente contrato no se han recibido reclamaciones de ninguna índole hasta el momento del periodo informado.

9.1.2 RELACION DE SANCIONES:

No se presentan multas o sanciones al cierre de este informe por ninguna de las partes tanto del Contratista como de la Interventoría, los contratos de obra e interventoría fueron legalizados en el mes de octubre 2025 y avanzan en su ejecución.

10 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:

A continuación, se presentan fotografías con las actividades más representativas que registran las obras ejecutadas en el periodo informado. Cada fotografía tiene una breve descripción de la localización, relación con la actividad ejecutada, fecha y hora en que fue tomada.

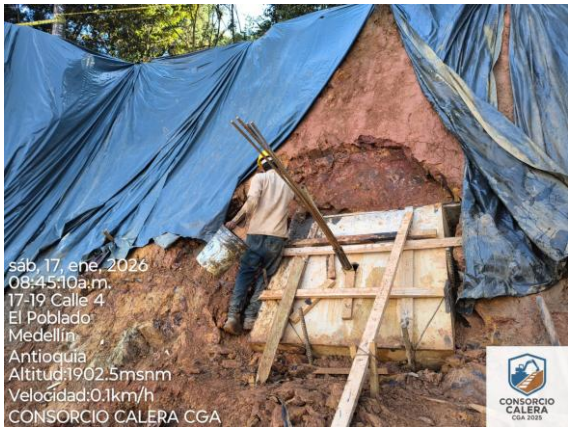
	
Cargue de material proveniente de la parte baja del talud adecuación de bloques de roca con excavadora de 23 ton.	Levantamiento de topografía verificación por interventoría para cálculos de avance parcial movimiento de tierras.

	
Comité de obra asistencia de supervisor del contrato especialistas en geotecnia y equipo profesional de la interventoría y contratista de obra.	Acopio de bloque de rocas sobre tamaño, medición y control de cantidades de roca para debida fragmentación por demolición.
	
Excavación de material proveniente de la parte baja del talud, con suelo limo arcilloso en un estrato de bloque de roca meteorizado entre las abscisas k0+040 al k0+085.	Demolición roca sobre tamaño, con equipo compresor y rotomartillo sentido Sur-Norte. Abscisa k0+075.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Ensayo SPT- realizado en la pata de talud entre abscisas k 0+045 k 0+080.	Control y seguimiento de tensionamiento de anclajes de prueba en terraza 2 k0+052.
	
Medición de rocas para control de cantidades demolición provenientes de manto rocoso fragmentado de la parte media y baja del talud.	Perforación y cargue de barrenos con cemento tipo expansivo (crack). K0+065

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Tensionamiento de anclaje control de esfuerzos llevado a una carga total de 60 ton progresivamente sobre talud de la terraza 3. Se deja definitivo en 48 ton.	Vaciado de dado en anclaje de talud superior con concreto mezclado en obra de 4000 psi.
	
Perforación de anclajes en línea superior del talud, espaciados cada 3.00 m, con una altura promedio de 1.5 m del nivel de la pata del corte, equipo utilizado Trackdrill (Se controla profundidad y distribución de elementos de armado de los torones según diseño).	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:

- Con respecto al Avance porcentaje programado acumulado vs ejecutado acumulado es de **38,81**% frente a un **54,43%,** destacándose principalmente en el desarrollo de las actividades como la continuación de excavación mecánica, con cargue y retiro de sobrantes y demolición de roca, principalmente. Si bien se presenta un atraso del **15,62%,** el cual es motivado por la necesidad de realizar un ajuste, actualización, complementación de los estudios y diseños iniciales; este ajuste se lleva a cabo durante el presente periodo (enero 2026), mediante la ejecución de tres anclajes de prueba, perforaciones SPT, y refracción sisimica; es importante decir que, al momento de terminar del presente periodo, se continuaba en la realización de estos estudios. La ejecución de los mencionados ajustes a los estudios y diseños no sido óbice de paro en las actividades de ejecución de obra, más sin embargo se han impactado negativamente en el desarrollado normal de actividades específicas como el proceso de construcción de anclajes y drenes horizontales.
- En relación a lo manifestado en el periodo informado anterior (Diciembre 2025); de la Revisión del diseño inicial y reflejado en el presupuesto de obra tenemos una diferencia al tener contractualmente presupuestado anclajes activos en no coincidencia con el diseño que son anclajes pasivos; esto redunda en la necesidad de actualizar el diseño suministrado por la entidad, Además esta actividad es de vital importancia en el conjunto de obras con miras a la mitigación y estabilización objeto primordial del contrato de obra. Esta actualización al diseño se esta desarrollando durante el presente periodo, y falta la terminación de los mismos.
- El estudio inicial es menester actualizar toda vez que al momento de proponerlo no identifico nivel de aguas freáticas, situación no concordante con lo encontrado en campo al momento de ejecución de las obras, presentando un caudal considerable en la base del talud existente, que además generaron derrumbamiento de la primera terraza junto al nivel de vía. Lo anterior modifica la Geometría superficial de diseño, debido al material suelto roca existente que dificulta mantener el perfil transversal de diseño, redundando también en afectación a las longitudes de anclajes propuestos y mayor excavación mecánica de material suelto con su debido cargue y retiro.
- El diseño inicial considera un concreto lanzado, Sobre esta obra el contratista de obra manifiesta que dicha obra representa un Peso adicional importante sobre las caras de las terrazas y bermas además de ser un proceso constructivo no recomendado para este tipo de obra, expresado según solicitud del mismo contratista en su revisión de diseños. La interventoría manifiesta esta misma consideración y comparte a la entidad su recomendación.
- La Geometría superficial de diseño, al momento de elaboración del presente informe ha sido alterado por condiciones externas a saber derrumbamiento constante del material encontrado. Por ser un suelo tipo limo muy arenoso y bolas de gran tamaño

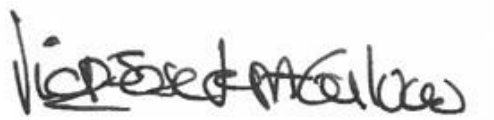
de roca, este material no conserva el perfil transversal superficial de diseño, resultando afectado y es necesario actualizarlo y complementar.

- Según lo observado en campo la Cantidad de drenajes horizontales aumenta al recomendar construirlos en toda la longitud del talud, los diseños no contemplan condiciones húmedas y por ende estos deben ser actualizados y ajustado a la realidad
- Otro tema es la No contemplación de un canal superior en la corona de talud, que permita un adecuado de drenaje y protección de la corona y taludes aguas abajo.
- Los diseños consideran una entrega de aguas lluvias según propuesta hidráulica mediante llevar lasa un MH; y en el presupuesto no está contemplado estas actividades.

Recomendaciones: En este sentido, la Interventoría recomendó desde el periodo anterior, revisar, actualizar y ajustar las conclusiones del estudio geotécnico, así como actualizar los modelos de análisis y las soluciones de diseño, incorporando de manera adecuada la incidencia del agua subsuperficial, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de las obras objeto del contrato. Sobre esta base realizar un balance de obras y proponer nuevos precios No Previstos resultantes del ajuste, actualización y complemento al diseño inicial.

La interventoría provee una necesidad de prorrogas en tiempo y muy posiblemente una adición en dinero, producto del ejercicio del ajuste y actualización a los diseños y estudios originales. Es de tener presente que los contratos tanto de obra como de interventoría tienen fecha de terminación para el próximo 28 de febrero 2026.

Atentamente,



ING. VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matrícula profesional:
Fecha de elaboración: 05 Febrero 2026